BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Lunes 27 de Abril de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.083

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Facultad de Medicina de Buenos Aires — Anulando varios cargos

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

847. — Expte 6.75 —F— 930. — R. V. Nº 327. — Vista la presentación de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, en la que pide se deje sin efectos los cargos Nros. 12.512, 6.393, 6151, formulados en concepto de multa de 2 % por demora en la presentación de documentos de despacho de los años 1929 y 1930; atento lo actuado y

Considerando:

Que dada la causal invocada, y el carácter de la Institución presentante, es equitativo acceder a lo solicitado como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Compañía de Tranvías Anglo Argentina — Renovando letra caucional

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

848. — Exptes. 8383 —C— y 140 —C— 1931. — R. V. Nº 328. — Visto estos expedientes en los que la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, solicita se le permita renovar las letras Nros. 1116 y 1134, que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 165 y 150 columnas de hierro para trolley, respectivamente, atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifestó el señor Procurador del Tesoro, en un caso análogo (Expte. 6147 —L— 930), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º del decreto reglamentario de la Ley 11.281, las letras otorgadas en caución de los derechos de mercaderías favorecidas con franquicia condicional, deben hacerse efectivas a su vencimiento, no mediando comprobación de destino en la forma indicada;

Que, por tratarse de materiales para obras destinadas al servicio público, puede concederse una renovación;

Que la peticionante, como cualquier establecimiento beneficiado con franquicia dispone de medios que le permite hacer las comprobaciones anuales, sin ajustarse a un plazo determinado y perentorio como en el caso del artículo 11º, bastando para ello satisfacer las condiciones que determinan los artículos 4º a 8º y correlativos de la reglamentación citada;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese una única renovación de las letras de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Corrientes Obispado — Negando libre despacho

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

849. — Expte. 841 —O— 931. — R. V. Nº 329. — Visto que el Obispado de Corrientes, solicita se permita el libre despacho de 152 cajones conteniendo en junto. 27.510 kilos mármoles trabajados, con destino a la construcción de un templo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que entre los efectos que libera de derechos la Ley Nº 11.281, no se encuentran comprendidos los artículos de que se trata, ni existe ninguna otra disposición que contemple favorablemente esta clase de franquicias.

El Ministro de Hacienda —

No ha lugar.

Resuelve:

Pase a la Aduana de Corrientes, a sus efectos.

E. S. Pérez

Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ltda) — Eximiendo pago impuesto pasajes al vapor «Ciudad de Buenos Aires».

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

850. — Expte. 1820 —M— 931. — R. V. Nº 330. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich Ltda) en la que pide se autorice al vapor de bandera Nacional «Ciudad de Buenos Aires», a efectuar un viaje redondo de turismo el día 18 del corriente con el siguiente itinerario: Buenos Aires, Montevideo, Mar del Plata, Buenos Aires; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el buque de referencia se limitará a salir con pasajeros de Buenos Aires, para regresar con ellos al mismo punto;

Que, en tal virtud, a los pasajes que se expidan para ese viaje, no les comprende el impuesto establecido por la Ley 11.283;

Que no ocurre lo propio con los pasajeros que por cualquier motivo quedaran en el puerto de Montevideo en cuyo caso se abonará la tasa mínima que fija el Decreto de Febrero 9 último;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Declárase que los pasajes que se expidan para el viaje de referencia no están sujetos al pago del impuesto establecido por la Ley 11.283, salvo el caso previsto en el último considerando.

Pase a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. S. Pérez

Günther Félix — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

851. — Expte. 8.51 —G— 1930. — R. F. Nº 72. — Vista la presentación del señor Félix Günther, en la que pide reconsideración de la resolución de Diciembre 18 de 1930, que confirma el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que se denunció, en mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 238.633 del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla atento lo dispuesto pon el Decreto de 30 de Junio de 1895;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ardissone A. A. — Anulando cargo

852. — Expte. 2935 —A— 930. — R.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

F. Nº 73. — Vista la presentación del señor A. A. Ardissone, en la que pide se anule el cargo Nº 4552, formulado en concepto de multa de 5 % y doble almacenaje por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 12.546 del año 1930; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de mercadería documentada juntamente con otra que fué objeto de denuncia, y que no pudo ser retirada, por no permitirse el fraccionamiento del despacho, sin abonar los derechos del total;

Que, en consecuencia, tratándose de un caso análogo al resuelto con fecha 17 de Enero último, en el que se ha dejado establecido el procedimiento a seguir a fin de evitar estos inconvenientes, es de equidad acceder a lo pedido.

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Capital Aduana. — Que los «Fernets» se consideran arancelariamente «Bitters» de otras marcas.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

853. — Expte. 1709 —C— 931. — R. V. Nº 316. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que consulta se aclare el derecho que corresponde aplicar al Fernet, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Decreto de 25 de Febrero último, para los artículos aforados en la partida 239 de la Tarifa de Avalúos, y

Considerando:

Que la citada partida dice textualmente «Bitter embotellado de otras marcas (esto es no Angostura), incluyendo los Fernets, hasta los 630 centesimales»;

Que durante la vigencia de la Ley 4933 como de la 11.281, no ha existido duda alguna respecto del gravámen que correspondería al Fernet, a pesar de que la cláusula legal se limita a expresar «Bitter embotellado de otras marcas», que es la misma empleada en el Decreto de referencia;

Que, por consiguiente, la aclaración solicitada, sólo procede a mayor abundamiento, y en el sentido indicado por los precedentes legislativos, es decir, de que los Fernets son considerados «Bitters de otras marcas»;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Vuelva a la Aduana de la Capital, para que proceda en consecuencia, y a los demás efectos.

E. S. Pérez

Cámara Sindical de Empresas Constructoras. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

854. — Expte. 601 —C— 931. — R. V. Nº 317. — Vista la solicitud de la Cámara Sindical de Empresas Constructoras, en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 13 de Enero último, por la que no se hizo lugar a la ampliación del plazo fijado para la aplicación del Decreto que declará sujeta a derecho la introducción de piedra triturada, y

Considerando:

Que en la resolución recurrida se declaró: Que no obstante los argumentos expuestos por la Cámara Sindical de Empresas Constructoras, este Ministerio considera inconveniente extender el plazo fijado para la aplicación del Decreto de 2 de Enero ppdo., que dejó sin efecto una indebida franquicia aduanera de la que había gozado la piedra triturada, por errónea interpretación de la Ley;

Que en virtud de lo prescripto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, las resoluciones administrativas solo pueden ser reconsideradas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no median en la de referencia;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No hacer lugar a lo pedido.

Comuníquese y archívese.

E. S. Pérez

Compañía General de Combustibles — Negando exención de recargo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

855. — Expte. 1763 —C— 931. — R. V. Nº 318. — Vista la presentación de la Cía. General de Combustibles, en la que solicita se exima del recargo establecido en el Decreto de fecha 25 de Febrero último, el cargamento de petróleo crudo que deberá tomar el buque «Tácito» en un puerto del Perú, fundando dicho pedido en la circunstancia de haber efectuado dicho buque un transporte de petróleo desde el yacimiento fiscal de Comodoro Rivadavia hasta la Destilería de La Plata, por lo cual se vió en la necesidad de retardar el viaje que tenía proyectado al Perú, y

Considerando:

Que, como se ha declarado en casos análogos y se halla ya resuelto por expediente 1615 —H— 931, los nuevos derechos deben ser aplicados a las mercaderías desde el momento en que se efectúe el pago de los mismos;

Que la circunstancia invocada aparte de no haber constituído un servicio gratuito a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sino a título oneroso lo que le dá carácter de una simple operación comercial de transporte no justifica un tratamiento de excepción que redundaría en perjuicio de los intereses fiscales y de los particulares que han dado inmediato cumplimiento a las disposiciones del Decreto en referencia;

Por lo expuesto.

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Firestone S. A. — No haciendo lugar al pedido para que no se le aplique los nuevos derechos.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

856. — Expte. 1638 —F— 931. — R. V. Nº 319. — Vista la presentación de la S. A. Firestone de la Argentina (en formación) en la que pide no se apliquen los derechos establecidos por disposiciones recientes, a la maquinaria y materiales destinados a la fábrica que tiene en construcción para la producción de neumáticos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las disposiciones de referencia han fijado una fecha cierta para la aplicación de los nuevos gravámenes;

Que, no obstante la situación que se invoca, no es posible hacer la excepción que se pretende, por las razones ampliamente expuestas en la resolución de 5 del corriente;

Por ello y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. S. Pérez

Rosario Aduana — Confirmando fallo apelado por varios empleados de la misma.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

857 — Expte. 8120 —R— 930. — R. F. Nº 74. — Vista la apelación deducida por los señores R. Roberto Lazo, Ernesto C. A. Suñés y Emilio González Ríos, empleados de la Aduana del Rosario, de la resolución de la misma, que sobresée en su denuncia por diferencia de calidad, en bicicletas pedidas a despacho por conocimiento de directo Nº 7513; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se manifiesta «bicicletas de un asiento para niños», con ruedas hasta 60 centímetros de diámetro exterior, completas, desarmadas, en general de la partida Nº 1537, aforo $ 10 c/u. más 60 %, al 25 %, y, con motivo de la contraverificación que fué encomendada a las personas que se citan, las denunciaron como «bicicletas de un asiento en general», de la Nº 1536, c/u $ 30, más 60 %, al 25 %;

Que, no pasando de 61 centímetros, el diámetro exterior, carácterística requerida por la partida Nº 1537, procede la clasificación impugnada, como lo resolvió la Aduana de la Capital en un caso análogo. (Expte. Sumario Nº 223 —L— 912; fallo de Ministerio en Diciembre 21 de 1912. (R. V. Nº 813);

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. Pérez

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

858. — 154. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Victor Kulich.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

E. S. Pérez

Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

859. — 155. — Vistas estas actuaciones de las que resulta:

Que por expedientes Nros. 5835, 5834, y un agregado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, se comprueba que el Administrador de la Aduana de Madryn, ha retenido en su poder el importe correspondiente a las patentes registradas bajo las partidas 10 y 19 del año 1925 y 318 del año 1928, del Territorio Nacional del Chubut, durante tres años y uno, respectivamente;

Que en cuanto a la formación del expediente Nº 10.954 Letra S. año 1928, que corre agregado al Nº 11.369, Letra C. del mismo año, se trata de un asunto de orden privado, completamente ajeno a la Administración, y

Considerando:

Que las razones que aduce el interesado, en su descargo por la retención indebida de fondos, no pueden en manera alguna ser atendibles, en cuanto afirma que retuvo en su poder la suma de quinientos pesos a la espera de que el contribuyente remitiera la diferencia para cubrir el monto de la patente de $ 600.00 moneda nacional;

Que en el segundo caso tampoco son admisibles las explicaciones que da el empleado para justificar la retención de $ 780.00 moneda nacional, importe de un giro remitido por el Banco de la Nación Argentina en Esquel a la sucursal Trelew, a favor de la Administración de la Aduana de Madryn, cuya suma fué cobrada ignorando el concepto y para que fué remitida, esperando que el interesado girante indicara el motivo del giro;

Que estas circunstancias, hacen pasible al empleado aludido de una pena, sin atenuantes, por la gravedad de la falta cometida y en virtud de no tener ningún mérito las consideraciones que formula en su descargo;

Por esto,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, al Administrador de la Aduana de Madryn, Don Fermín Bustos, con la prevención de que en caso de reincidencia será separado de su puesto.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Schelarek Luis — Autorizando entrada al puerto de productos procedentes de Chile.

Buenos Aires Marzo 23 de 1931.

858. — Expte. 261 —S— 931. — R. V. Nº 312. — Vista la presentación del señor Luis Schelarek, en la que pide se le permita introducir a la República, desde Chile (Territorio Aysen-Lago Cochrane), para ser embarcados por el puerto de San Julián, unos cien fardos de lana y cueros lanares, procedentes de aquel país; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existiendo aduanas terrestres en el territorio de Santa Cruz, las operaciones que se efectúen por la frontera deben ser autorizadas por la de la costa;

Que en consecuencia, en los de que se trata, debe intervenir la Receptoría de San Julián:

Que en virtud de lo dispuesto por

el artículo 164 del Decreto reglamentario de la Ley 11.281, los frutos de los países limítrofes, similares a los de la República, que vengan en tránsito gozan de depósito, de acuerdo con las formalidades y requisitos exigidos por los artículos 493 y 539 de la Ley 810;

Que en el presente caso los frutos no entrarán a depósito, puesto que llegarán al puerto citado, al sólo objeto de ser embarcados en los buques que han de conducirlos al exterior,

Que en tal virtud, los requisitos de las Ordenanzas pueden ser sustituídos por una simple solicitud formulada a la Receptoría respectiva;

Que, no existiendo guardias aduaneros en la frontera de Santa Cruz, la policía del paraje puede controlorear la entrada de los frutos de referencia, como lo efectuaba anteriormente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, entre ellos, en Noviembre 21 del año ppdo. y Enero 20 último,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Queda autorizada la entrada al país de los frutos que se expresan en el preámbulo que deben ser embarcados al exterior, por el puerto de San Julián bajo las siguientes condiciones:

a). — El interesado presentará a la Receptoría de San Julián una solicitud por duplicado en sello de actuación, indicando la clase, cantidad y calidad de los frutos a exportar;

b). — La Receptoría concederá el permiso y girará el duplicado al destacamento de policía a fin de que se constate la entrada de las mercaderías y se expida a cada carro la boleta respectiva — Una vez terminada la operación, la policía devolverá a la Receptoría, el permiso cumplido a fin de que sea archivado conjuntamente con el original.

c). — Para el embarque de dichos frutos, deberá establecerse en el correspondiente documento la procedencia de los mismos y el número del permiso, por el que se autorizó su entrada al país;

d). — Los frutos de que se trata sólo adeudarán el derecho de estadística establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 11.281.

Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

E. S. Pérez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

839. — Nº 155. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Rafael Briano Luciano C. Rodríguez Pedro Buonocuore, Natalio M. Nazzini, Bernardo Portalés, Manuel M. Pérez, Tomás J. F. Carlenga, Francisco Napolitano, Andrés Amadeo Pardo, Santos Pardal Arturo Arce, Antonio Méndez, Luis Rodríguez, Serafín González Antonio Carreras, Sixto Arias, Basilio A. Pena Jorge M. Soules Dhers Carlos Lacombe y Francisco J. Marín, a los señores: Enrique M. Giner, Octavio Islas, Guillermo Navarro, Jacinto L. Pastori, Mahomed Garien, José Tommasoni Luis Félix Pereyra, Sebastián E. Torres, Patricio Fuentes, Daniel Elroa, Ernesto Nicolás Cerrutti, Pedro Papini, Pedro M. Lavalle, Alberto Seratti, Isabel Dardo Brizuela, Manuel Castro, Carlos Bisco José Bisagno, Humberto D'Aurfi, y Salvador Catalonga, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

E. S. Pérez

Rossi Ramón R. — Negando devolución derecho herramientas para artesanos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

840. — Expte. 3714 —R— 930. — R. V. Nº 320 — Vista la presentación del señor Ramón R. Rossi, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del derecho a herramientas para artesanos, pertenecientes a conocimientos de despacho que enumera, correspondientes al año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley Nº 810 excluye de todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Descours, Cabaud y Cía. — Negando devolución por haber asignado mayor valor a una mercadería.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

841. — Expte. 683 —D— 930. — R. V. Nº 321. — Vista la presentación de la firma Descours Cabaud y Cía., en la que pide devolución de lo abonado de más a causa de haber asignado una mejor calidad que la real a la mercadería despachada por manifiesto de directo Nº 154587 del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cobro efectuado se ajusta a lo prescripto por el artículo 125 de las Ordenanzas de Aduana,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Receptoría de La Quiaca. — Cancelando una operación de exportación.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

842. — Expte. 1493 —E— 925. — R. V. Nº 322. — Visto que la Receptoría de La Quiaca, consulta el procedimiento a seguir, toda vez que la firma Estrabou y Cía., ha dado cumplimiento al compromiso que contrajo para importar una cantidad igual de vía «Decauville», a que se le autorizó a exportar por resolución de Marzo 4 de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por la aludida resolución se autorizó a la firma nombrada para exportar a Bolivia 500 m. l. de vía «Decauville», obligándose la misma a reimportar igual cantidad en el término de dos años;

Que resultando de lo informado por la Aduana de la Capital, que por despacho de directo Nº 73.811, del año 1926, llegó una partida de 636 rieles de acero consignada a la firma Descours y Cabaud, y que de la carta que corre a fojas 6, dicha firma manifiesta que 500 m de vía, pertenecen a los señores Estrabou y Cía correspondiendo dar por cancelada la obligación que contrajeron dichos señores para con el Fisco,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Dáse por cancelada la obligación de que se da cuenta.

Pase a la Receptoría de La Quiaca, a sus efectos.

E. S. Pérez

Baratta y Savio. — Anulando reparo

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931

843. — Expte. 8389 —B— 1928. — R. V. Nº 323. — Vista la presentación de la firma Baratta y Savio, en la que piden se anule el reparo Nº 5259 formulado por error de aforo a «tejido de lana de 201 a 400 gramos el metro cuadrado», del manifiesto de directo Nº 220945 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en la declaración comprometida se ha omitido la cláusula «no mencionados etc.», conforme al texto de la partida 2040 aplicada, por lo que se la lleva a la de mayor aforo en este caso, la Nº 2035. de tejido de lana para billar;

Que según manifiesta la junta de Vistas del ramo, en el expediente 8136 — H — 1928, que trata de un caso análogo, el tejido para billar es un paño de peso específico de más de 499 gramos el metro cuadrado;

Que, en consecuencia, y aunque la declaración no es estrictamente ajustada al texto del arancel, contiene en sí misma, elementos suficientes a demostrar que no ha podido tratarse de la mercadería de mayor aforo, en virtud de lo cual sería inequitativo mantener el reparo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Seefeld S. — Negando prórroga para retornar productos de la Exposición de Leipzig

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931

844. — Expte. 7295 —E— 930. — R. V. Nº 324. — Vista la presentación del señor S. Seefeld, en la que pide se prorrogue por 180 días el plazo para el retorno de productos con que concurrió a la Exposición Internacional de Muestras de Leipzig; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un asunto que quedó finiquitado a la expiración del plazo que determina el artículo 33º del decreto reglamentario de la Ley 11.281 no siendo posible considerar un pedido interpuesto después de cancelada la operación;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Calero López A. y Cía. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

845. — Expte. 8301 —C— 1930. — R. V. Nº 325. — Vista la presentación de la firma A. Calero López y Cía., en la que pide reconsideración de la resolución de fecha 7 de Noviembre de 1930, por la que no se hizo lugar a la anulación del reparo Nº 8283, formulado en concepto de recargo de 10 % sobre el aforo, en los términos del artículo 82º de la Ley 11.281, a «146 kilos neto tejido de seda pura», introducido a plaza por despacho de directo Nº 210.819, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho, ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible revería, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ford Motor Co. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.

846. — Expte. 1828. —F— 930. — R. V. Nº 326. — Vista la presentación de la Ford Motor Co., en la que pide se anule el cargo que por la suma de $ 197.25 m/n. le formula la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a corcho elaborado en juntas, para automóviles, documentado por copia de depósito Nº 25.272, del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, dejó establecido que la partida Nº 161 del Arancel, se refiere al corcho que se utiliza para tapar botellas, es decir, los tapones, a los cuales se denuncia vulgarmente por la materia, y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección comestibles y artículos de almacén, de la Tarifa;

Que en consecuencia, tratándose de un documento presentado con posterioridad a dicha resolución, procede el cargo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. Pérez

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro». — Se aprueba plan de emisión de títulos de capitalización.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931.

C-25-1931. — Vistos: por los fundamentos del dictamen que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase el plan de emisión de títulos de capitalización de aportes únicos o periódicos, en la forma que se propone de fojas 3 a 6, con las modificaciones de fojas 19 y 20, las condiciones generales de los mismos de fojas 1 y 2 y las bases técnicas de fojas 7 a 10, que presenta la Sociedad «Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro».

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dé e al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Padilla

«La Economía Comercial», Compañía de Seguros Generales. — Se aprueban condiciones generales para operar en seguros Marítimo y Vida, en varios planes.

Buenos Aires Marzo 24 de 1931.

E-10. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.º — Apruébase las condiciones generales de las pólizas de fojas diez (10), once (11) a catorce (14) y veintisiete (27), incluso las cláusulas denominadas «Privilegios Extraordinarios», con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiocho (28) a treinta y una (31), treinta y siete (37) y cincuenta y dos (52); modelo relativo a las declaraciones personales de fojas veinticuatro (24); Modelo de solicitud de fojas veinticinco (25); Contrato de Préstamos de fojas veintiséis (26, con las modificación de fojas treinta y siete (37); Reglamento del Fondo de Acumulación de fojas quince (15) a diez y seis (16), modificado a fojas treinta (30); Fórmulas y Procedimientos Técnicos de fojas diez y seis (16) a diez y siete (17), sobre cálculos de primas y reservas; que presenta la sociedad anónima «La Economía Comercial», Compañía de Seguros Generales, para operar en los siguientes seguros: Seguro Marítimo; Vida entera. Vida a 10, 15 y 20 años; Dotal a 10, 15, 20 y 25 años; Temporario de Primas Anuales por plazos que varían de 1 a 10 años; Dotal sobre dos cabezas a 10, 15 y 20 años.

Art. 2.º — Acuérdase el plazo de seis meses a dicha sociedad, para la presentación de los elementos técnicos indicados al final de fojas veinte (20).

Art. 3.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

Padilla

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

2.6. — Visto la solicitud que antecede, expediente P. 7764/931, (D. G. P.), y los informes producidos por las Direcciones Generales de Tiro y Gimnasia y del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), en uso de licencia desde el día 19 hasta el 24 del actual al armero, asimilado a Sargento Ayudante, Retirado, Abelardo Rico y al Sargento Manuel A. Montenegro, de la Compañía de Archivistas Ciclistas y Dirección General de Comunicaciones, respectivamente.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

277. — Vista la solicitud que antecede, expediente R. Nº. 755. (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de 5 días de licencia, al soldado conscripto, Clase 1910, Julio J. Russo, del Regimiento Nº. 3 de Infantería.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

278. — Vista la propuesta que antecede, expediente Rdo. D. Nº. 549, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 1.ª División de Ejército como Ayudante del señor Comandante de la División, el Capitán D. Plácido J. Vilas López, del III Curso de la Escuela Superior de Guerra.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

279. — Visto el expediente que antecede, G. 7.099. (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios a la Dirección de Remonta, el Capitán D. Alcides Espil, de la Dirección General de Sanidad.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

280. — Visto el presente expediente, letra V. Nº. 657, Rdo. (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº. 13, (San Nicolás), como Auxiliar, el Subteniente D. Eleodoro A. Vievra, del III Batallón de Comunicaciones.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

281. — Visto el expediente Rdo. O. 563, (D. G. P.), y lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pasen a continuar sus servicios:

Al Comando de la 5.ª División de Ejército, el Teniente D. Miguel J. Semeraro, del D. M. 54.

Al Distrito Militar Nº. 54, (Andalgalá), como Auxiliar, el Teniente D. Juan R. Oguín, del Cdo. D. 5.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

282. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente Rdo. R. 600, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios profesionales al Hospital Militar de la 3.ª División de Ejército, el Cirujano de Cuerpo (en comisión), doctor Martín Francisco Ragno, del R. 8 M.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Reincorporando al Curso III de la Escuela Superior de Guerra a un oficial.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

283. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. 4293, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Reincorpórase al Curso III de la Escuela Superior de Guerra al Capitán D. Luis E. Daneri, de la Dirección General del Personal.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Autorizando a un oficial a interrumpir sus estudios en el Curso III de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.

284. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. 7622, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Autorízase al Capitán D. Plácido J. Vilas López, a interrumpir sus estudios en el Cursso III de la Escuela Superior de Guerra, durante el corriente año, debiendo ser reincorporado al mismo Curso de la citada Escuela en el año 1932.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Justicia Militar. — Transferencia de un soldado

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

285. — Visto el presente expediente L. Nº. 44.611/930, (D. G. P.), (L. 168/929 «Corr. 12» IV División, D. G. P.), formulado a favor del soldado Ernesto Luis López (C. 1908, D. M. 4, M. 461.687), del Regimiento de Gendarmería.

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Transfiérase al Regimiento de Infantería Nº. 3, al soldado Ernesto Luis López, donde deberá integrar servicio hasta el día 30 de Abril de 1931 fecha en que debe ser dado de baja.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

286. — Visto el presente sumario H. Nº. 39.479/930, (D. G. P.), (H. Nº. 1171/930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de un equipo de montar completo provisto al soldado Juan Manuel Hernández, (C. 1909, D. M. 18, M. 1.008.259), de la Escuela de Caballería, del que resulta:

Que el día 20 de Octubre último, el causante fué enviado en comisión a la Farmacia del Hospital Militar Divisionario, montando al efecto un caballo equipado con montura completa y cabezada.

Que llegado al punto de destino, el soldado Hernández ató el caballo a un palenque del que desapareció, regresando a la Escuela desensillado y sin cabezada.

Que a pesar de las gestiones realizadas y búsquedas efectuadas a fin de establecer quién sea el autor o autores de la substracción de dichos efectos, como así también el paradero de los mismos, no ha sido posible determinarlo, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Sobreséese provisionalmente esta causa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335 inciso 2.º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.º — La Dirección General de Arsenales de Guerra, procederá al descargo y reposición sin cargo a la Escuela de Caballería, de los efectos extraviados.

3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

287. — Visto este sumario L. Nº. 26.625/925, (D. G. P.), (L. Nº. 178 año 1924, «Corr. 10», IV División, D. G. P.), instruído al soldado Juan Loza, (C. 1902 D. M. 15 M. 992, anterior enrolamiento), que perteneció a la extinguida Compañía de Disciplina, inculpado de delito contra la propiedad y fa sedad, hecho del que se tuvo conocimiento el 2 de Febrero de 1925.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, incisos 3.º y 591, inciso 4.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Carlos Loza, por los delitos de referencia.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Disponiendo se remita antes del 31 del corriente mes los expedientes y órdenes de pago que deben ser abonados con imputación a recursos del Ejercicio Económico del año ppdo.

Buenos Aires Marzo 21 de 1931.

288. — Visto el expediente C. 26, (M. de G.), por el que la Contaduría General de la Nación, solicita se active la remisión de la documentación y órdenes de pago que deben imputarse al Ejercicio Económico del año ppdo.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Las Reparticiones, Institutos y Unidades, dependientes del Ministerio de Guerra, procederán a remitir a la Contaduría General de la Nación, antes del 31 del corriente mes directamente o por intermedio de la Dirección General de Administración, según corresponda, los expedientes y órdenes de pago que deben ser abonados con imputación a recursos del Ejercicio Económico del año ppdo.

2.º — Para su conocimiento y efectos publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y pase a la Dirección General de Administración, para su archivo.

F. Medina

Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

289. — Vista la presente información sumaria, B. Nº. 41.453/930, (D. G. P.), (M. Nº. 1085/930 Corr. 33», IV División, D. G. P.), instruída con motivo del accidente sufrido por el soldado Eduardo Badano, (C. 1909, D. M. 3, M. 354.399), perteneciente a la Base Aérea Militar «El Palomar», de la que resulta:

Que el 6 de Septiembre último, el causante que marchaba con la demás tropa de su Unidad, al llegar a las calles Corrientes y Callao, recibieron fuego desde varias direcciones, ordenando el Oficial que los mandaba hechar pie a tierra para aprestarse a la defensa.

Que en tal circunstancia, al efectuar un salto, el soldado Badano, sufrió la fractura de la extremidad proximal del 1.º, 2.º, 3o. y 4o. metacarsianos del pie derecho, siendo declarado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, inapto para el servicio de las armas, aún en caso de movilización, debiendo ser reconocido nuevamente el 30 de Septiembre del corriente año, para ser calificado en definitiva con respecto a su capacidad para la vida civil.

Que el hecho se ha producido en forma casual, sin mediar imprevisión o negligencia imputable a persona alguna, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Archívese esta información sumaria.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y pase a sus efectos, a Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

290. — Vista esta prevención sumaria E. Nº. 6333/931, (D. G. P.), (E. Nº. 32/931 IV División, D. G. P.), instruída al soldado Ramón Alejo Espíndola, (C. 1909, D. M. 36 M. 252 anterior enrolamiento), que perteneció al III Batallón de Zapadores Pontoneros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 9 de Diciembre de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583 inciso 3.º y 591, inciso 5.º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Ramón Alejo Espíndola, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931.

291. — Vista esta prevención sumaria F. Nº. 1357/928, (D. G. P.), (F. Nº. 7/928, IV División D. G. P.), instruída al soldado Alfredo Frías (C. 1906, D. M. 15 M. 35, anterior enrolamiento), que perteneció al I Batallón de Ferrocarrileros, inculpado de deserción, hecho de que se tuvo conocimiento el 27 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Alfredo Frías, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

292. — Vista esta prevención sumaria, T. Nº. 5624/931, (D. G. P.), T. Nº. 17/928 IV División, D. G. P.), instruída al soldado Nicolás Eduardo Tortorella, (C. 1906, D. M. 23 M. 226, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Artillería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 14 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583 inciso 3.º y 591, inciso 5.º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Nicolás Eduardo Tortorella, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

293. — Vista la propuesta que antecede, expediente H. 7414, (D. G. P.), de la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Teniente Coronel D. Arturo

Hortiguera, de la Disponibilidad, inciso 1.º

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

294. — Visto el expediente que antecede, P. Nº. 7496, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento Nº. 11 de Infantería «General Las Heras», el Teniente D. Roberto E. de los Ríos, de R. 9. [illegible]

2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

295. — Visto el expediente letra A. número 148, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento número 2 de Artillería Montada, el Oficial de Administración de 4ª. (en comisión), don Berigno Migoya, de la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

A la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar, el Oficial de Administración de 3ª., don Camilo Aguirre, del A. 2.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del Oficial de Administración de 3ª. don Camilo Aguirre.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

296 — Visto el presente expediente B. número 45.921, (D. G. P., y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º — Pasen a continuar sus servicios al R/ R. 15, el Cabo Gerardo Brizuela, del R. 13.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

297. — Visto el presente expediente B. número 4802, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

A la Escuela de Artillería, el Cabo Auxiliar de Veterinario Ramón E. Vollert en Clase 1908, D. M. número 2[illegible] Matrícula 1.439.903.

A la Escuela de Caballería, el Cabo Auxiliar de Veterinario Eleazar Castro, Clase 1907, D. M. número 351 Matrícula 3.430.579.

Al Campo y Haras Los Andes, el Cabo Auxiliar de Veterinario Juan de Dios Molina, Clase 1907, D. M. número 51, Matrícula 3.272.950.

Al C. 8 el Cabo Auxiliar de Veterinario Lucio Loayza, Clase 1907, D. M. número 57, Matrícula 3.534.874, todos egresados de la Escuela de Herradores.

A la Escuela Superior de Guerra el Cabo Auxiliar de Veterinario Luis Ciroretti Clase 1907, D. M. número 63, Matrícula 73[illegible]5[illegible]4, del Haras y Campo Los Andes.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

298 — Visto el presente expediente B. número 482 [illegible], (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al R. 5 el Cabo Herrador Pedro J. Herrera Clase 1907, D. M. número 54 Matrícula 3.437.199

Al R. 9, el Cabo Herrador Ernesto E. Medina Clase 1905 D. M. número 15, Matrícula 723.713

Al R. 14 el Cabo Herrador Jorge [illegible] A. Palacios, Clase 1907 D. M. número 54 Matrícula 3.436.527.

A la Escuela de Herradores, efectivos, los Cabos Herradores Rafael C. Monastirio, Clase 1907, D. M. número 53, Matrícula 3.402.468, Marcelo Ovando, Clase 1907, D. M. número 64, Matrícula 3.971.798, y Arsenio G. Longhi, Clase 1903, D. M. número 38 Matrícula 1.636.280, todos procedentes del Curso de 1930, de la Escuela de Herradores.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese.

F. Medina

Permuta

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

299 — Vistos los adjuntos expedientes (Letras D. número 974, y T. número 7165. D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Permútanse en sus actuales destinos, al Escribiente Archivero, Antonio Di Paola, del Distrito Militar número 2; con el de igual clase, Carlos Tula del Distrito Militar número 23, (Tandil), sin derecho a indemnización alguna.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Reintegrando a sus funciones a un Auditor de Ejército

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

300. — Habiendo desaparecido las causas que obligaron el reemplazo temporario del Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, (Capital Federal), (B. M. número 8618, 1ª. Parte).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Reintégrese a sus funciones de Auditor en el citado Consejo, el Auditor de Ejército, doctor don Salvador Guijera.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Autorizando el cambio de nombre a un Maestro de Banda de 4ª., Retirado.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

301. — Visto el presente expediente T. 2123/31, (D. G. P.), las constancias del legajo personal, y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorízase al Maestro de Banda de 4ª. Retirado don Juan D. Tonazzi, para firmar en lo sucesivo Juan A. Tonazzi.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente a su legajo personal.

F. Medina

Cambio de horario para las Reparticiones dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

302

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Desde el 1º de Abril próximo, el horario para las Reparticiones dependientes de este Ministerio, será de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Vacantes de Cabo de los cuadros del Ejército Permanente. — Forma en que serán llenadas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

303. — Visto el presente expediente letra T. número 403, (M. de G.), las Superiores Resoluciones del 24 de Febrero de 1926 y 16 de Mayo de 1930 insertas en los Boletines Militares números 2041 2ª. Parte y 2163, 2ª. Parte respectivamente y lo informado por el Estado Mayor General e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — En lo sucesivo no se llenarán las vacantes de Cabo de los cuadros del Ejército Permanente con Cabos conscriptos de la clase en servicio ni [illegible] licenciados o con [illegible] de clases anteriores; así como tampoco con ningún otro Cabo que no sea proveniente de la Escuela de Suboficiales o Escuela de Suboficiales Especialistas en Comunicaciones, para esta última especialidad.

2º. — Los señores Directores de Institutos y Jefes de Unidades que tengan secciones de comunicaciones, irán reemplazando paulatinamente el personal de suboficiales de las mismas por suboficiales egresados de la Escuela de Suboficiales Especialistas en Comunicaciones.

3º. — Los Cabos conscriptos de las Reparticiones, Institutos y Unidades que al terminar el servicio de su clase, deseen seguir la carrera de Suboficiales, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 4.675, firmarán contrato como Cabos, y se incorporarán al II Curso de la Escuela de Suboficiales o Escuela de Suboficiales Especialistas en Comunicaciones.

4º. — Deróganse las Superiores Resoluciones del 24 de Febrero de 1926 y 16 de Mayo de 1930, insertas en los Boletines Militares números 2041 y 2163. 2ª. Parte.

5º. — Publíquese en el Boletín Militar. 2ª. Parte, pase al Estado Mayor General del Ejército a sus efectos, y archívese.

F. Medina

Escalafón de Suboficiales del Cuerpo de Sanidad. — Disponiendo la forma en que se dividirá.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.

304. — Visto el presente expediente letra D. número 699, iniciado por la Dirección General de Sanidad, el Superior Decreto del 20 de Octubre de 1920, inserto en el Boletín Militar número 8613, 1ª. Parte, y lo informado por el Estado Mayor General e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — El escalafón de Suboficiales del Cuerpo de Sanidad, se dividirá en dos secciones:

a) Enfermeros.

b) Preparadores.

2º. — Pertenecen al Escalafón de Enfermeros los Ayudantes de Sanidad, los Enfermeros Principales y los de 1ª. y de 2ª., incluídos los Mecánicos Dentistas, los de Radiología y Odontología.

15. — Ayudantes de Sanidad.

40. — Enfermeros Principales.

55. — Enfermeros de 1ª.

40. — Enfermeros de 2ª.

3º. — Pertenecen al Escalafón de Preparadores: los Ayudantes de Farmacia, los Preparadores Principales y los de 1ª. y 2ª., incluídos los de los laboratorios bio-químicos.

Su número será el siguiente:

10. — Ayudante de Farmacia.

20 — Preparadores Principales.

25. — Preparadores de 1ª.

20 — Preparadores de 2ª.

4º. — Hasta tanto se normalicen las secciones del Escalafón de Suboficiales del Cuerpo de Sanidad, se tendrá en cuenta lo prescripto en el número 113 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), debiendo las altas ser dispuestas en la jerarquía inferior de la respectiva sección del Escalafón.

5º. — Las funciones de los suboficiales de una sección del Escalafón son incompatibles con las de la otra.

6º. — La Dirección General de Sanidad formulará los programas para el examen de competencia teórico-práctica, a que deberán someterse los aspirantes al ingreso como Suboficiales del Cuerpo de Sanidad, dispuesto por inciso c) del número 73 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b).

7º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Dirección General de Sanidad.

F. Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando contrato de arrendamiento a los sucesores de Andrés Pazos en el Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

271. — Exp. 9771—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a la Sucesión de don Andrés Pazos, el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.000 hectáreas, ubicadas en la mitad Sud del lote fraccionario número 1, fracción B, sección IXI del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada sucesión ha introducido en ellas sus tierras mejoras y haciendas de su propiedad y

Considerando:

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionaria de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual y dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1.º — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con la sucesión de don Andrés Pazos, contrato ad-referéndum por el término de ley y en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil doscientas hectáreas ubicada en la mitad Sud del lote fraccionario número 1, fracción B, Sección IXI, del Territorio del Río Negro, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Contrato de arrendamiento a favor de Juan Campbell, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

275 — Exp. 102697—1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Juan Campbell el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas que forman el lote número 15 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio Nacional del mismo nombre, por cuanto de los antecedentes agregados se comprueba que el nombrado ha introducido en dicha tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fojas 222), y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, y dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Juan Campbell contrato de arrendamiento, ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, sobre la superficie de cinco mil hectáreas que forman el lote 15 bis de la Zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio Nacional del mismo nombre debiendo la citada Repartición exigir previamente del interesado la aclaración que corresponda acerca de la pregunta 6ª. del cuestionario de fojas 193, por cuanto no figura en la venta de fojas 196 y siguientes, los derechos al arrendamiento acordado a la sucesión por decreto de 21 de Septiembre de 1925, por lo cual resulta ser arrendatario en condominio.

2º. — Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Carlos Palacio, del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

27[illegible]. — Exp. 12[illegible]80—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Carlos Palacio el arrendamiento de la superficie aproximada de 630 hectáreas, ubicada en la fracción C. del lote 8 de la Reserva de la Colonia Agrícola Ganadera de Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, y dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Carlos Palacio, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de seiscientas noventa hectáreas, ubicada en la fracción C, del lote 8, de la Reserva de la Colonia Agrícola Ganadera de Río Bermejo en el Territorio de Formosa. La citada Repartición exigirá del nombrado el pago de la ocupación atrasada que adeude.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Francisco Larrea, del Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

277. — Exp. 160794—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor José Francisco Larrea, que firma Francisco Larrea, el arrendamiento de la superficie de 3865 hectáreas, 63 áreas, 40 centiáreas ubicada en las fracciones Nord-Este y Nord-Oeste del lote número 15, fracción A, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, que es fiscal y figura libre de adjudicación por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado señor ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y si bien es comprador en condominio de la superficie de 3865 hectáreas, 63 áreas, 40 centiáreas, no llega al máximum establecido por las disposiciones en vigor, por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor José Francisco Larrea, que firma Francisco Larrea, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de tres mil ochocientas sesenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas, cuarenta centiáreas, ubicada en las fracciones Nord-Este y Nord-Oeste, del lote número 15, fracción A, Sección IAI, del Territorio del Río Negro, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Inocencio Caja del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

278. — Exp. 98 55—1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Inocencio Caja, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2500 hectáreas, ubicada en la legua D, de lote 15, Sección 4a., del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Inocencio Caja, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua D, del lote 15, Sección 4a., del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Ignacio Granada, del Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

279. — Exp. 97240—1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Ignacio Granada (hijo), el arrendamiento de la superficie de 2400 hectáreas, ubicada en la siguiente forma: 625 hectáreas en la parte S. E. de la legua A.; 575 hectáreas en la parte S. O. de la legua B.; 625 hectáreas ángulo N. E. de la legua D, todas del lote 5 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera, del Río Bermejo, en el Territorio de Formosa, y en la forma determinada en el croquis de fojas 4, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Ignacio Granada (hijo), contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas ubicada en la siguiente forma: seiscientas veinticinco hectáreas en la parte S. E. de la legua A.; quinientas setenta y cinco hectáreas en la parte S. O. de la legua B; seiscientas veinticinco hectáreas ángulo N. E. de la legua D, todas del lote 5 de la reserva para Colonia Agrícola Ganadera, del Río Bermejo en el Territorio de Formosa, en la forma determinada en el croquis de fojas 4, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Ladislao A. Casielles, en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

280. — Exp. 90276—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Ladislao Alejandro Casielles, el arrendamiento de la superficie de 9088 hectáreas ubicada en el lote 7, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de La Pampa, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Ladislao Alejandro Casielles contrato ad-referéndum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de nueve mil ochenta y ocho hectáreas, ubicada en el lote 7, fracción B, Sección XXIII, del Territorio de La Pampa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor León Jojot, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

281. — Exp. 95667—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor León Jojot, el arrendamiento de la superficie de 1250 hectáreas ubicada en la mitad Este de la legua C, del lote 6 Sección 2a., del Territorio de Formosa, en la forma que indica el croquis de fojas 9, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado reside en el Territorio y posee haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1o — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor León Jojot contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Este de la legua C, del lote 6, Sección 2a. del Territorio de Formosa, en la forma que indica el croquis de fojas 9, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Arrendamiento a favor del señor Berthe Noel, del Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

282. — Exp. 102290—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a don Berthe Noel, el arrendamiento de la superficie de 10000 hectáreas, ubicada al N. O. del paraje conocido por «Laguna el Pichel», comprendida en tierras sin mensurar, situadas al Norte de las Secciones I y II, del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Artículo 1o — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con don Berthe Noel, contrato ad-referéndum, a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada al N. O. del paraje conocido por «Laguna el Pichel», comprendida en tierras sin mensurar situadas al Norte de las Secciones I y II, del Territorio del Río Negro, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando a la Dirección General de Tierras, para celebrar contrato ad referéndum con los Sres. Eusebio Alastuey y Rafael Novés, «Cañadón Escondido», (Las Bayas) Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

283. — Exp. 101642—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder a los señores Eusebio Alastuey y Rafael Novés, en condominio el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.199 hectáreas, situada en el paraje denominado «Cañadon Escondido» (Las Bayas) Sección IX sin mensurar del Territorio del Río Negro por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que los nombrados han introducido en esa tierra mejoras y haciendas de su propiedad (fs. 9), y

Considerando:

Que los interesados han ajustado sus situaciones a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figuran como concesionarios de tierras fiscales y las que solicitan se hallan libres de adjudicación, por lo cual dado el carácter de pobladores, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones y precio vigentes.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con los señores Eusebio Alastuey y Rafael Novés, en condominio contrato ad referendum, a título precario, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil ciento noventa y nueve hectáreas ubicada en el paraje denominado «Cañadón Escondido» (Las Bayas) Sección IX sin mensurar del Territorio del Río Negro (croquis de fs. 15) La citada Repartición exigirá previamente de los nombrados el pago de la ocupación atrasada que adeuden.

2o. — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

H. Beccar Varela

No haciendo lugar a lo solicitado por don George Grenade, del Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

284. — Exp. 55930—1927. — Visto este expediente en el que el señor George Grenade, solicita reconsideración del decreto de 10 de Octubre de 1922, que dejó sin efecto la concesión otorgada a su favor por el solar D, de la manzana No 103 del pueblo Río Gallegos en el Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que no habiéndose incurrido en ningún error de hecho que permita modificar la medida adoptada, corresponde no hacer lugar a lo solicitado atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1o. — No hacer lugar a lo solicitado por el señor George Grenade, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

No haciendo lugar a la devolución de multa solicitada por la Cía. de Navegación Hugo Stinnes Ltda.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

285. — Exp. 73520—1930. — Visto este expediente, en el que la Compañía de Navegación Hugo Stinnes Ltda. agentes del vapor «General Osorio», solicita se reconsidere la Resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 17 de Febrero último que impone una multa de cien pesos oro sellado al Capitán del citado vapor por haber infringido las disposiciones vigentes sobre inmigración; y atento a que no se ha producido ningún error de hecho que obligue a dejar sin efecto dicha multa

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — No ha lugar a la devolución de la multa de referencia impuesta por la Dirección General de Inmigración al Capitán del vapor «General Osorio», por infracción a las disposiciones vigentes sobre inmigrantes.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Declarando terminado el permiso acordado a favor de Pablo Lugones Vieyra en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

286. — Exp. 95618—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1928 se aprobó el permiso extendido por la Dirección General de Tierras a favor de don Pablo Lugones Vieyra para extraer a título precario productos forestales de la mitad Sud del lote 25 de la Zona A del Territorio Nacional de Formosa y por resolución de 30 de Enero de 1930, se acordó al nombrado un plazo de seis meses para que tomase posesión de la tierra teniendo en cuenta que por motivos de salud no lo había hecho hasta la fecha;

Que según informa la Dirección General de Tierras el señor Lugones Vieyra no obstante el tiempo transcurrido y las repetidas notificaciones, no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas por lo que corresponde dejar sin efecto el permiso acordado; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Declarar rescindido el permiso de explotación forestal acordado a don Pablo Lugones Vieyra, por resolución de fecha 2 de Mayo de 1928, para extraer madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, de la mitad Sud del lote 26 de la Zona A, del Territorio Nacional de Formosa debiendo ingresar la Dirección General de Tierras, con carácter definitivo la suma de un mil pesos moneda nacional depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos

H. Beccar Varela

Permitiendo extracción de maderas en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

287 — Exp. 96119—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que el señor José Di Campli, gestiona la obtención de un permiso, a título precario para la extracción de árboles muertos o en pie o caídos naturalmente en la extensión de 100 hectáreas ubicada en el lote 89 de la Colonia Juan José Passo en el Territorio del Chaco;

Que la Dirección General de Tierras ha formulado un proyecto de contrato que contempla en general las bases que regirán la explotación y solicita se le autorice a formalizarlo; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en autorizar a la Dirección General de Tierras para que formalice con el interesado el contrato respectivo ajustándose al proyecto acompañado a fs. 16 y atento la facultad acordada por el artículo 40 del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que acuerde a título precario al señor José Di Campli en las condiciones del proyecto de contrato agregado a fojas 16 que suscribirá con el interesado, la extracción de productos forestales provenientes de árboles muertos en pie o madera caída naturalmente en la superficie de cien hectáreas, ubicada en el lote N.o 89 de la Colonia Juan José Passo del Territorio del Chaco y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Imponiendo multas por haber infringido las disposiciones de Inmigración

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

288. — Exp. 66645—1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Inmigración impuso por resolución de 14 de Febrero de 1919 (fs. 89), al Capitán del vapor Córdoba, cinco cauciones de $ 100 o/s cada una, correspondientes a los inmigrantes Mahomud Anga Saida Hassein Khalil, Hussein Ali [illegible], Esteban Abdul Messih y Ali Dali y además una multa de $ 100 o/s. correspondiente a este último;

Que las cauciones fueron aplicadas para garantizar su reconducción en virtud de que los cuatro primeros fueron rechazados por estar afectados de tracoma y no traer destino real para el país, sino para otro vecino de donde tambien fueron expulsados y el último, si bien venía en forma directa para desembarcar en la República se encontraba atacado del mismo mal;

Que con posterioridad a la negativa de su desembarco y mientras se efectuaban las diligencias para su reconducción los cinco nombrados se fugaron internándose en el país, y

Considerando:

Que el Capitán del vapor mencionado ha incurrido en la sanción impuesta por la Ley N.o 817, y por lo tanto debe serle aplicada cuatro multas de $ 100 o/s. cada una, ya que se ha impuesto la que corresponde al infractor Ali Dali;

Que con respecto a las cauciones, ellas han sido impuestas de conformidad con la reglamentación en vigor pero de acuerdo con la misma puede aceptarse se entreguen en documentos en lugar de efectivo,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Imponer al Capitán del vapor Córdoba, cuatro multas de cien pesos oro sellado cada una que con la ya aplicada por la Dirección General de Inmigración, forman las cinco en que ha incurrido por transportar al país a las personas a que se ha hecho referencia.

2o. — La Dirección General de Inmigración una vez que se hayan abonado las multas a que se refiere el artículo primero devolverá las cauciones en efectivo impuestas por esa Repartición y exigirá se formalicen en documentos, y volver este expediente a la misma a sus efectos

3o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Devolución de multa sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

289. — Exp. 80598—1930. — Visto este expediente en el que los Agentes del vapor «Conte Verde» solicitan se reconsidere la Resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 7 de Julio del año ppdo. que aplica una multa de cien pesos oro sellado al Capitán del citado vapor, por haber infringido lo dispuesto por el Inciso F, del Art. 10, del Decreto de 31 de Diciembre de 1923, reglamentario de la Ley N.o 817; y atento a que no se ha producido ningún error de hecho que obligue a dejar sin efecto dicha multa

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Confirmar la Resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 7 de Julio del año proximo pasado de referencia y volver este expediente a la citada Raparlición a sus efectos

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Devolución de multa sin efecto

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

290. — Exp. 81128—1930. — Visto este expediente en el que la Agencia Marítima Basat S. A., agentes del vapor «Borga», solicitan se reconsidere la resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 16 de Septiembre de año ppdo., que aplica una multa de cincuenta pesos oro sellado al Capitán del citado vapor, por haber infringido lo dispuesto en el Inciso 1 del artículo 3o, del decreto de 31 de Diciembre de 1923 reglamentario de la Ley N.o 817; atento a que no se ha producido ningún error de hecho que obligue a dejar sin efecto dicha multa

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Confirmar la Resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 16 de Septiembre último, a que se ha hecho referencia, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Devolución de multa sin efecto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

291. — Exp. 65377—1929. — Visto este expediente en el que la Sociedad Anónima Marítima y Comercial A. M. Delfino y Cía. agentes del vapor «Baden», solicita se reconsidere la Resolución de la Dirección General de Inmigración de fecha 11 de Enero de 1929 que impone una multa de cien pesos oro sellado al Capitán del citado vapor por haberse comprobado el desembarco del inmigrante don Petras Vaitkevicius, sin que se llenasen las exigencias reglamentarias; y atento a que no se ha producido ningún error de hecho que obligue a dejar sin efecto dicha multa,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — No ha lugar a la devolución de la multa de referencia impuesta por la Dirección General de Inmigración al Capitán del vapor «Baden», por haber infringido las disposiciones vigentes sobre entrada de inmigrantes.

2o. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Aprobando mensura en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

292. — Exp. 100543—1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva para su aprobación la diligencia de mensura complementaria practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, de la superficie acordada en arrendamiento a don Jacobo Mariano Kade, ubicada en la fracción A de la Sección XI del Territorio Nacional de Santa Cruz, y formada por el lote 24; legua A y D del 25; legua D y mitad Sud de la A, 625 hectáreas en la parte Sud Oeste de la B, y 625 hectáreas en la parte Nord Oeste de la C leguas todas del lote 16, según contrato aprobado por Decreto de fecha 2 de Marzo de 1928, y

Considerando:

Que según la División de Geodesia no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo por lo que corresponde su aprobación; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Aprobar la operación de mensura complementaria practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulu de la superficie acordada en arrendamiento a don Jacobo Mariano Kade, ubicada en la fracción A de la Sección XI del Territorio Nacional de Santa Cruz, según contrato aprobado por Decreto de fecha 2 de Marzo de 1928, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2o. — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Autorizando arrendamiento a favor de Luis Arriagada en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

293. — Exp. 101772—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Luis Almenzor Arriagada el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicada en el paraje denominado «Arroyo El Montoso», comprendido en la proyectada Sección IX, sin mensurar en el Territorio del Río Negro y en la forma determinada con vivo violeta en el croquis de fs. 10 vta. por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación por lo cual dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Luis Almenzor Arriagada, contrato ad referendum a título precario en las condiciones y precio vigentes; para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil hectáreas ubicada en el paraje denominado «Arroyo El Montoso» comprendido en la proyectada Sección IX, sin mensurar, en el Territorio del Río Negro, en la forma determinada con vivo violeta en el croquis de fs. 10 vta. y volver a la citada Repartición a sus efectos.

2o. — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Contrato de arrendamiento a favor de Telésforo Martínez, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

294. — Expte. 53957 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Telésforo Martínez, el arrendamiento de la superficie de 1.250 hectáreas ubicada en la mitad Oeste de la legua A, del lote 10, Sección 3a. del Territorio de Formosa y en la forma determinada en el croquis de fs. 3, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1o. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Telésforo Martínez contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua A, del lote 10, Sección 3a. del Territorio de Formosa, en la forma determinada en el croquis de fs. 3, y volver a la citada Repartición a sus efectos.

2. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Beccar Varela

Contrato de arrendamiento a favor de Valentín García, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

295. — Expte. 103513 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja conceder al señor Valentín García, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.487 hs. 50 as. ubicada en la siguiente forma: 625 hs. en la parte S. O. de la legua C. del lote 7, 1.212 hs. 50 as. en la parte O. de la legua B. y 650 hs. parte O. de la legua C. ambas del lote 16 de la Reserva para Colonia Agrícola-Ganadera del Río Bermejo en el Territorio de Formosa, y en la forma determinada en el croquis de fs. 15, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que el nombrado ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad, y

Considerando:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figurando como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador, es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones y precio vigentes,

El Ministro de Agricultura —
Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Valentín García, contrato ad-referéndum a título precario en las condiciones y precios vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, ubicada en la siguiente forma: seiscientas veinticinco hectáreas en la parte Sud-Oeste de la legua C. del lote 7, mil doscientas doce hectáreas, cincuenta áreas en la parte Oeste de la legua B. y seiscientas cincuenta hectáreas parte Oeste de la legua C. ambas del lote 10 de la Reserva para Colonia Agrícola Ganadera del Río Bermejo en el Territorio de Formosa, en la forma determinada en el croquis de fs. 15. y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

H. Becar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. — Expte. N.º 123.851|1931.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, industrial, fijando domicilio legal en Roque Sáenz Peña 567, solicito un permiso de cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 10, fracción D, sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416m67 al Norte y 3000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del citado lote 10; de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333 m33 al Norte; 5000 metros al Oeste; 4666m57 al Sud; 2200 metros al Este; 1333m33 al Norte y 2800 metros al Este para volver al punto de partida. El trabajo se hará con cuatro operarios y las herramientas necesarias. Por el presente confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde, para que prosiga la tramitación con todas las facultades inherentes. Por tanto, al señor Director General pide se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. (Fdo.) A. Chouhy.— Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas cincuenta y dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Interventor: Esta Escribanía nada tiene que observar acerca de la presente solicitud de permiso de cateo. Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Señor Coronel Interventor: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Marzo 26 de 1931. (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del **Código de Minería**, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, vuelva a la División Minas a sus demás efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Coronel Interventor. — Buenos Aires, Abril 7 de 1931. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.º 1915, folio 9 vta. del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e24 abril N.º 10.407 v6 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 18 de 18..

Desde el 8 de Noviembre, inclusive, ... nuevo orden, regirá el tipo de la L. ... de 4 de Noviembre de 1899, ... sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar ... los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 25 de Abril de 1931

Producido por el Boletín Oficial

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	0.50
„ marcas	45.—
„ avisos varios	123.40
„ adicional	7.50
Total	176.40

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., idem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde to...

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS

Elecciones ferroviarias

CONVOCATORIA AL PERSONAL

Capital Federal, Abril 16 de 1931.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11308 y los Decretos del P. E. del 8 de Noviembre de 1926 y 5 de Diciembre de 1930, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 17 de Marzo ppdo.,

Art. 1.º — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las leyes 10650 y 11308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Carlos L. García, Domingo Santiago Diz, Pedro García y Enrique Carnovali, respectivamente, que terminan su mandato y un Director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Juan L. Wilhelm que renunció.

Art. 2.º — La elección comenzará el día 16 de Mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.º — Los distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito	Empresas correspondientes	N.º de Delegados
1	F. C. Central Argentino ...	7
2	F. C. del Sud, Cía. Dock S.	7
3	F. C. B. A. al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. Hoteles Sudamericanos	5
4	FF. CC. del Estado (todas las líneas)	5
5	F. C. Oeste	3
6	F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela)	2
7	Cía. Gral. de FF. CC. en la Prov. de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; Oficina de Ajustes; F. C. de Las Catalinas; Tranvías Bs. Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. Muelles y Depósitos Puerto La Plata; Oficina de Avisos de FF. CC.	3
8	F. C. Provincial de Santa Fe; F. C. Rosario a Puerto Belgrano; S. A. Puerto Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto San Nicolás	2
9	FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. Aires	2
	Total de Delegados	36

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese. — Lucio V. López, presidente — Félix Alais Saavedra, secretario. — Intervine: Restituto Caraza, Inspector de Justicia.

v27 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11.260 — Vto. Junio 1.º|1930. Nos.: 2258, 6256|73, 6652|61, 7996|98, de m$n 75 c|u. N.º 16601, 16911|14, 22200|209, de m$n 15 c|u.

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — Vto. Junio 15|930. Nos.: 167690, 168537, 169055, 169949, 170818, 171297, 171544, de o$s 12,50 c|u. Nos.: 185617, 185689, 185727, 185788, 185991. 186326, 187059, 187452|3, de o$s 25 c|u. Nos.: 162, 1862, 2603|6, 2608|11, 2614|25. 2640|9, 3447|9, 5811, 5910, 7621, 8063. 8818|20, 9765, 9801|2, 9804|5, 9879, 9965, 9967|9, 10023, 10351|5, 10470|2, 10474|5. 10512, 10769|71, 10775|6, 11141|3, 13539|43, 14581, 14750, 16256, 16260, 19011|2. 19202, 19613, 21166, 21677|8, 22512, 23384, 24301, 24603, 29234, 30017|8. 30074, 32007, 32073, 32894, 34501, 35916, 37675|6, 37678|9, 37681, 38638, 38921, 40689, 42068, 43111, 43180, 44759, 44893|4, 50054, 50324, 52130|3, 53436, 54474|8. 55305|8, 56743, 56962, 59159|61, 60360|1. 60909|10, 62319|20, 64851|2, 65111|2. 66263|4, 67275, 67515|6, 68053, 68061. 68120, 69683, 73339|41, 74479|83, 75922, 81254, 83865, 83952, 84171|3, 91957, 92940|2, 93556, 95790|1, 98381, 99386|7, 99791|5, de o$s 2,50 c|u. Expte. N.º 462, Letra T. 931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

v12 mayo.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, **Expediente A. 35|926, en** los balances presentados **a la Inspección General** de Justicia, para publicación, **deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.**

910/1766

LA CERAMICA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

ALVARADO 1146

—o O o—

Autorizada por Decreto del S. G. N., el 16 de Abril de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 15 de Julio de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000 c/l.

» realizado........................ » » 333.500. »

Balance General al 31 de Mayo de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Campo en Chapadmalal		24879 65	
Terreno en Lavallol		86695 34	
Construcciones	29598 27		
Amortizado	15306 79	14201 48	
Maquinarias	21333 07		
Amortizado	5039 74	16293 33	
Herramientas	4602 56		
Amortizado	2298 10	1604 46	
Muebles y útiles	25093 26		
Amortizado	8752 07	16341 19	
Rodados	31036 25		
Amortizado	21270 —	9766 25	
Alambrados	1269 43		
Amortizado	716 69	552 74	170334 44
II Activo circulante:			
Mercaderías		91630 56	
Materia prima		40570 71	
Combustible		351 3[illegible]	
Cédulas hipotecarias		3900 —	136422 63
III. Activo disponible:			
Caja		717 85	
Bancos		7279 20	7997 05
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		101415 65	
Obligaciones a cobrar		4854 20	
Depósitos en garantía		1 72 27	108022 12
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			447776 24

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	333500 —	
Transporte		
Fondo de reserva	4171 41	
» » seguro	1543 79	339215 20
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	19664 15	
Obligaciones a pagar	20000	39664 15
III. Pasivo transitorio:		
Andrés Hostein	15000 —	
Hipoteca	4760 —	19760 —
Ganancias:		
Ganancia líquida según el cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas		24136 89
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		25000 —
		447776 24

Eduardo J. Cabaut, presidente — Andrés Brousson, secretario

Pedro Rabossi, contador — Vº. Bº. José M. Daneri, síndico

—— o-O-o ——

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Agosto de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Construcciones	2970 32	
Maquinarias	1130 10	
Herramientas	765 89	
Muebles y útiles	2451 55	
Rodados	7963 75	
Alambrados	100 33	15372 94
Gastos generales:		
Los correspondientes a la Sección Administrativa		19316 94
Intereses, descuentos y comisiones		4113 58
Patentes e impuestos		3374 44
Conservación de hornos		907 66
Saldo:		
Ganancia líquida		24136 89
		67222 45
HABER		
Mercaderías		67222 45
		67222 45

Eduardo J. Cabaut, presidente — Andrés Brousson, secretario

Pedro Rabossi, contador — Vº. Bº. José M. Daneri, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — V. Rodríguez Ribas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.º 10.168-v-27 abril.

20/2186

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, ESQ. SAN MARTIN. — BUENOS AIRES
Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro P. de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	50.000.000 —
» subscripto	»	50.000.000 —
» realizado	»	50 000.000 —
Capital corresp. a la R. Argentina	$ o/s	2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja —		
En efectivo	3176 44	2183466 10
Depositado en otros Bancos		5041471 91
Clearing	1327 39	5765931 94
Descuentos y efectos a cobrar	946841 19	8961063 81
Adelantos		22931163 19
Letras de Tesorería		5750000 —
Deudores en gestión		122340 17
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	513022 03	
Corresponsales en el extranjero	2401935 05	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		72230 90
Inmuebles		
Títulos en cartera	113240 30	2004988 43
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1249963 24
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		212923 63
Metalización	2001457 15	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14341876 64	38315778 62
» » valores recibidos en caución	2599267 66	3243365 —
Emisión de cartas de crédito	1481698 99	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11774214 04	1526539 19
» en garantía	14600 —	279242 84
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		20983293 25
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		5613162 81
	36192656 88	1242919 3 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		17563687 82
» a plazo		10811201 02
» en Caja de Ahorros		7083611 93
» diversos		7732055 71
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		3420000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		245716 67
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	1714541 57	
Corresponsales en el extranjero	1766454 98	
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1341651 85
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corres-dientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1583830 06
Metalización		4518766 26
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	14341876 64	38315778 62
» » » en garantía	2599267 66	3243365 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1481698 99	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11774214 04	1526539 19
» en garantía	14600 —	279242 84
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		17284378 62
Contratos de cambio		36·8914 6[illegible]
Otras cuentas de orden		5613·62 81
	361·2656 88	12421903 0[illegible]

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

D. Poli, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto en certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 10.023 v27 abril

51-1889

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.

CORRIENTES 2455 -- BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	„ 1.414.300.—
» realizado	„ 1.318.630.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	95.670.—
Caja:	
En efectivo	47.059.96
Depósitos en otros Bancos	56.510.84
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	2.281.417.36
Adelantos	76.639.15
Deudores en gestión	2.333.75
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos "Timbrado de Cheques"	2.055.75
Muebles y útiles	19.302.24
Cartas de crédito	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	—
Gastos de iniciación	—
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.962.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	70.849.95
Otras cuentas	22.395.49
Dividendos provisorios	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósito de títulos en custodia	20.000.—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos en garantía	67.814.74
Documentos en garantía	30.650.—
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	2.806.385.50

PASIVO	
Capital suscripto	1.414.300.—
Fondo de reserva estatutaria	8.048.23
Fondo de reserva facultativa	8.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	355.813.61
Depósitos a plazo	226.849.48
Depósitos diversos	6.308.59
Depósitos en Caja de Ahorros	342.025.33
Redescuentos	146.064.12
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	4.609.55
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	437.03
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos	141.744.33
Intereses y comisiones a vencer	—
Dividendos a pagar	27.056.50
Otras cuentas	2.849.21
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	20.000.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y Corresponsales cuenta carta de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	67.814.74
Documentos en garantía	30.650.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	2.806.385.50

ACLARAR LAS FIRMAS

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 abril N.° 10.080 v27 abril

51-2150

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.

CORRIENTES 2455 -- BUENOS AIRES

Aprobado sin modifación por la A. G. Ordinaria del 31 de Marzo de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.198.700.—
„ realizado .... „ 1.101.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la A. G. Ordinaria del 31 de Marzo de1930

ACTIVO	$ m|n
Accionistas	96.900.—
Caja:	
Depósitos en otros Bancos	202.962.49
En efectivo	144.321.45
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	1.662.884.75
Adelantos	—
Deudores en gestión	2.533.75
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	10.207.97
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	786.25
Muebles y útiles	16.701.42
Cartos de crédito	—
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	—
Gastos de iniciación	—
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.799.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios ,etc.)	—
Otras cuentas	16.529.40
Dividendos provisorios	—
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	—
Depósitos de títulos en custodia	20.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	35.215.55
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	2.219.566.30

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.198.700.—
Fondos de reserva estatutaria	5.304.43
Fondos de reserva facultativa	5.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	396.147.75
Depósitos a plazo	115.838.43
Depósitos en Caja de Ahorros	241.279.99
Depósitos diversos	193.99
Redescuentos	134.559.25
Créditos en suspenso	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado	339.65
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos, líquido del ejercicio	54.536.28
Transporte	2.152.714.55
Transporte	2.152.714.55
Intereses y comisiones a vencer	—
Dividendos a pagar	8.743.—
Otras cuentas	2.893.20
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
Depositantes de títulos en custodia	20.000.—
Depositantes de acciones en garantía	—
Sucursales y Corresponsales cuenta-carta de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	35.215.55
Documentos en garantía	—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	—
Otras cuentas de orden	—
	2.219.566.30

Simón Yussem, presidente. — Samuel Caplansky, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — Samuel Weysler, tesorero. — José Feinstein, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s| Muebles y útiles 10 o|o	1.855.71	
s| Personería jurídica 20 o|o	1.639.—	
s| Instalaciones 20 o|o	1.449.94	
s| Llave de local 20 o|o	500.—	
s| Seguros 20 o|o	23.30	
s| Impresos 50 o|o	1.280.90	
s| Deudores en gestión 50 o|o (Saldo anterior más 50 o|o del presente ejercicio)	3.368.33	10.117.18
Alquileres	6.050.—	
Sueldos	48.915.78	
Gastos generales	23.780.76	78.746.54
Utilidad líquida del ejercicio		54.536.28
		143.400.—
HABER		
Intereses y descuentos		132.384.60
Comisiones		10.009.13
Cambios		905.27
Deudores en gestión (Rescatado)		101.—
		143.400.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ganancia del ejercicio anterior	339.65		
Ganancia líquida ejercicio 31|12|29	54.536.93	54.875.93	
Al fondo de reserva 5 o|o			2.743.80
" Presidente 2 o|o			1.097.50
" Síndico 1 o|o			548.75
" Directorio 10 o|o			5.487.60
Saldo a repartir entre los accionistas			44.998.28
		$ 54.875.93	$ 54.875.93

Nota: De acuerdo con las disposiciones estatutarias, perciben dividendos la cantidad de 8312¼ acciones a $ 5.— c\|u. importando $ 41.561.25 m\|n. Saldo que pasa al nuevo Ejercicio $ 3.437.03 m\|n.

Simón Yussem, presidente. — José Feinstein, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-27 abril N.° 10.088-v-27 abril.

168|74

BENEGAS HNOS. Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

469 — Florida — 469

Autorizada por el P. E., el 23 de Mayo de 1921.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Agosto de 1922.

Capital:

Autorizado .... $ m/n 3.000.000. —

Suscripto .... » » 3.000.000. —

Realizado .... » » 3.000.000. —

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 2 de Setiembre de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Propiedades		2197508 92
Cubas y toneles	675327 74	
Amortización del ejercicio	67533 77	607808 97
Turb. y conc. de agua para 90 H. P.	261500 -	
Amortización del ejercicio	21500	240000 —
Máquinas	283439 07	
Amortización anterior	237205 82	46233 25
Instalaciones	49666 43	
Amortización anterior	49665 43	1 —
Herramientas	23664 64	
Amortización anterior	23663 64	1 —
Muebles y útiles	61351 63	
Amort. ant. y del ejercicio	37740 12	23611 51
Animales de trabajo y vehículos	92137 65	
Amortización anterior	46068 82	46068 83
		3161228 48
II Activo circulante:		
Mercaderías	1375751 74	
Diversos títulos y acciones	127530 41	1503282 15
III. Activo disponible:		
Caja	8690 68	
Bancos	163 95	8854 63
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	456993 39	
Documentos a cobrar	152509 25	609502 64
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar		32947 44
VI Activo nominal:		
Llave del negocio	300000 —	
Menos lo amortizado	299999 -	1 —
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones dep. por el Directorio		20000 —
		5335816 84

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva legal	36155 69	
» extraordinaria	367625 22	
» especial	20000 —	
» para deudores	5000 —	3428780 91
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	568374 60	
Obligaciones descontadas	141310 33	
Obligaciones a pagar	105190 98	
Acreedores hipotecarios	752864 52	1567740 43
III. Pasivo transitorio:		
Fondo gastos conservación		180000 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	25606 80	
Utilidad del año	163688 20	189295 —
Cuentas de orden:		
Directorio dep. de acciones		20000 —
		5335816 84

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio décimo

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reserva especial		20000 —
Reserva para deudores		5000 —
Rebaja costo vinos		29762 06
Intereses		102390 58
Descuentos y comisiones		208988 11
Patentes e impuestos		181359 05
Quebrantos por deudores		24332 13
Ajustes inventario		41765 96
Amortizaciones.		
A fondo de amortización:		
Sobre cubas y toneles 10 % s/.......... $ 675337 .74	67533 77	
Amortizaciones varias (Directas):		
Marca y clientela	5999 —	
Turbinas y concesión de agua	2 500 —	
Muebles y útiles	14128 62	
Títulos y acciones	149 —	10 310 39
Saldo		728908 28
Utilidad del año	163688 20	
Saldo ganancia anterior	25606 80	189295 —
		918203 28
HABER		
Saldo anterior		25606 80
Cuenta explotación utilidad bruta		892596 48
		918203 28

A. Benegas, — Francisco Villanueva, Fontana síndico

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 10.092 v28 abril

11/1606

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, Bmé. Mitre 502, Sucursal Rosario, Santa Fe esq. Sarmiento.
Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York City, EE. UU.
Fecha de la Autorización por el Poder Ejecutivo: Suc. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914, Suc. Rosario, Marzo 10 de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Púb lico de Comercio: Diciembre 19 de 1914.
Casa Matriz: Capital
Autorizado: .... $ 110.000.00 oro americano
Suscripto: .... „ 110.000.00 „ „
Realizado: .... „ 110.000.00 „ „
Capital asignado a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario: $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

ACTIVO	$ m|n.
Caja:	
En efectivo	3902894 97
Depositado en otros Bancos	91888 8 98
Clearing	3789756 8
Descuentos y efectos a cobrar	10857.65 86
Adelantos	47156005 79
Letras compradas - moneda extranjera	8521083 04
Deudores en gestión	797132 31
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	5946110 84
Corresponsales en la República	406405 46
Sucursales en el extranjero	710869 30
Corresponsales en el extranjero	490014 82
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	4829985 85
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	6000000 —
Títulos en cartera	85.6356 8
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias: (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	46.658 02
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	1645647 69
Metalización	—
	10849336 61
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
Depósito de títulos en custodia	162506673 50
Depósito de valores recibidos en caución	9097577 85
Emisión de cartas de crédito	4158768 44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16511198 74
Documentos en garantía	168502 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	53236622 97
	355723680 93

PASIVO

Capital asignado a las Sucursales		2944818 17
Fondos de reservas facultativas.		
Para deudores dudosos	$ 259.812.51	
» intereses	» 352.770.29	
„ impuestos	» 5.015.50	
„ otros gastos	» 18.430.26	636158 49
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		37594472 11
Depósitos a plazo		142014-9 69
Depósitos en Caja de Ahorros		18615647 9.
Depósitos varios		406 866 3.
Redescuentos en moneda extranjera		6205551 01
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		6. 0000 —
Letras y obligaciones en circulación		5 . 98 87
Sucursales en la República		6097791 34
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		8872248 27
Corresponsales en el extranjero		87016 10
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		497581 27
Descuentos intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		177093 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		1688525 65
Metalización		
		1 8019336 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
Depositantes de títulos en custodia		162506673 50
Depositantes de títulos en garantía		9097577 85
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		415.768 44
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1651119. 74
Documentos en garantía		168502 8.
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		5323662? 97
		[illegible] 93

H. del Valle, subgerente L. C. Shearer, contador.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-27 abril N.° 10.153-v-27 abril.

85/2201

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN Y MUNICH

— Aquisgrán, Alemania —

Calle Cangallo No. 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, el día 21 de Agosto de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de Diciembre de 1889

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Marítimos, Fluviales y Transportes

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Mcos, 9.000.000 —
» subscripto .... » 9.000.000 —
» realizado .... » 1.800.000 —
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

del 3 r Trimestre al 30 de Septiembre de 1930 (42 Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	400000 —	400000 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930
Hosmann & Cia.

Agentes Generales

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 3 r Trimestre al 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	9419 58	50289 81
Gastos generales	2139 27	29.19 65
Siniestros	61 16	16257 .9
Reaseguros locales pasivos	3994 21	13345 80
Saldo	11 13 69	36165 52
	2705. 86	145277 86
HABER		
Primas	26312 70	141928 21
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	753 16	3349 15
	27065 86	145 77 .6

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Hosmann y Cia.

Agentes Generales

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-27 abril N.° 10.026-v27 abril.

718-10 S

Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 1265 — Buenos Aires

———ooo———

Autorizada por Decretos de fecha, 31 de Mayo de 19_0 y 3 de Septiembre de 19_9

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 4 de Septiembre de 1920 y 8 de Noviembre de 1929

Capital autorizado, emitido y realizado $ m n 500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea realizada al 27 de Septiembre de 1930

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	128825 87		
Amortizaciones	5523 25	123302 62	
Máquinas y enseres	56813 38		
Amortizaciones	56812 38	1 —	
Muebles, útiles vehículos	63903 70		
Amortizaciones	63902 70	1 —	123304 62
II. Activo circulante:			
Mercaderías			168349 90
III. Activo disponible:			
Caja: en efectivo y cheques		10751 33	
Bancos: en cuenta corriente		34620 88	45372 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		468565 76	
Documentos a cobrar		35085 16	
Deudores morosos y en gestión		45086 14	548737 06
Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	73131 39		
Amortizaciones	73130 39		1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			900764 79

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		500000 —	
Reserva legal		50000 —	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión para deudores morosos y en gestión	45086 14		
Fondo de reserva especial	81794 46	126880 60	676880 60
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			33372 62
Ganancias:			
Utilidad líquida del ejercicio			175511 57
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio.)			15000 —
			900764 79

Víctor Berthet, presidente — Ernesto Amstein, director gerente

Félix Maubert, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	129862 96	
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	117307 14	
Patentes e impuestos	7148 10	
Utilidad neta del ejercicio	175511 57	
HABER		
Mercaderías; beneficio bruto		480134 77
	480.54 77	480134 77

Víctor Berthet, presidente — Ernesto Amstein, director gerente

Félix Maubert, síndico

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 9.926 v27 abril

267-1575

INDEPENDENCIA AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

Cabildo No. 161

—)o o o(—

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 11 de Enero de 1926 y 16 de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 28 de Julio de 1926 y 23 de Octubre de 1927

Capital autorizado	$ m/n	100.000.—
» subscripto	» »	60.000.—
» realizado	» »	60.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1930

Aprobado sin modificación por Asamblea del 30 de Julio de 1930

ACTIVO			$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:				
Material rodante (2°. ejercicio):				
11 Omnibus «Aclo» Nos. 1 al 11 a $ 20.000.— c/u	220000 —			
1 Camión auxilios	2225 —			
1 Automóvil	2095 —			
1 »	2095 —	226415 —		
Amortizaciones efectuadas el 31/3/1928:				
Sobre 11 ómnibus Nos. 1 al 11 a razón de $ 7.000.— c/u (35 %)	77000 —			
Sobre 1 camión auxilios	1417 —			
» 1 automóvil nuevo	95 —			
Obtenido por venta automóvil usado	1250 —			
Pérdida sobre valor venta automóvil usado	845 —	50607 —		
Saldo		145808 —		
3er. ejercicio:				
3 Omnibus «Acle» N°. 12 al 14 a $ 19766 37	59299 10			
1 Camión auxilios	1945 —			
1 Automóvil	2595 —	63839 10		
		209147 10		
Amortizaciones efectuadas el 31/3/929:				
Sobre 11 ómnibus N°. 1 al 11 a razón de $ 6.500 — c/u. (32.50 %)	71500 —			
Sobre 3 ómnibus Nos. 12 al 14 a razón de $ 6.766.37 c/u. (31.2317 %)	20299 10			
Sobre 1 camión auxilios	445 —			
» 1 automóvil	1095 —			
Obtenido por venta camión usado	345 —			
Obtenido por venta automóvil usado	900 —			
Pérdida por venta camión usado	463 —			
Pérdida por venta automóvil usado	1100 —	96147 10		
Saldo		113000 —		
4°. ejercicio:				
Abonado por canje camión auxilios		1250 —		
		114250		
Amortizaciones efectuadas el 31/3/930:				
Sobre 11 ómnibus Nos. 1 al 11 a razón de $ 2.500.— c/u. (12.50 %)	27500 —			
Sobre 3 ómnibus Nos. 12 al 14 a razón de $ 5.093.45 c/u. (25.7683 %)	15280 36			
Sobre 1 camión auxilio	450 —			
» 1 automóvil	400 —	43630 36	71119 64	
Nuevo material rodante			4910 16	
Taller mecánico			1300 —	
Muebles y útiles			1891 20	123412 —
Transporte				123412 —

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		123412 —
Activo circulante:		
Nafta	469 20	
Lubrificante	42 —	
Neumáticos	1080 —	
Repuestos	5410 15	6981 35
Activo disponible:		
Caja y Banco de la Nación Argentina		14483 37
Activo exigible:		
Deudores varios	1625 —	
» por uniformes	143 —	
Depósito garantía Bco. Municipal de Préstamos	16014 67	
» » La Oxhídrica Argentina	50 —	17832 67
Activo transitorio:		
Seguros		2450 —
Activo nominal:		
Concesión municipal		1500 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		3000 —
		169609 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	60000 —	
Fondos para multas	625 —	60625 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	93484 35	
Obligaciones a pagar	6365 02	
Patentes (proporción 1er. trimestre 1930)	2225 —	102074 37
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		3910 02
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		3000 —
		169609 39

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930

Aclarar firmas ....

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea del 30 de Julio de 19330

DEBE		$m/n.	$ m/n.
Gastos de explotación, administración y varios			386341 0
Reparaciones y repuestos del material rodante			42585 5
Intereses y descuentos			1390 2
Amortizaciones:			
Muebles y útiles (10 %)		378 24	
Taller mecánico		312 63	
Material rodante:			
Omnibus Nos. 1 al 11 (12.50 %)	27500 —		
» » 12 al 14 (25.7683 %)	15280 36		
Automóvil	400 —		
Camion auxilio	450 —	43630 36	44321 23
Saldo: Utilidad del ejercicio		101 79	
Más utilidad anterior		3808 23	3910 02
			478498 08
HABER			
Saldo anterior			3808 23
Productos de explotación y varios			474689 85
			478498 08

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930

Aclarar firmas ....

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 abril N.° 9.920 v27 abril

3|1609

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Bartolomé Mitre 441 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno, del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

Capital autorizado	$ m|n. 2.000.000.—
" emitido e integrado	" " 800.000.—

Debentures 7 o|o

Autorizado	$ m|n. 2.000.000.—
Emitido y suscripto	" " 1.286.000.—
Amortizado	" " 405.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
AL 31 DE AGOSTO DE 1930
4.° trimestre, XXVI ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles		568.692.—	
Activo circulante:			
(No existe).			
Activo disponible:			
Caja		23.677.49	
Bancos		110.431.58	134.109.07
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	7.243.948.—		
Préstamos artículo 21	294.419.75	7.538.367.75	
Varios acreedores		196.868.52	7.735.236.27
Activo transitorio:			
Cuenta provisoria bonos integrados ...			30.000.—
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldo, propaganda, gastos generales		162.851.67	
Intereses debentures		59.906.—	
Comisiones		111.377.—	
Patentes e impuestos		3.512.—	337.646.67
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		46.426.000.—	
Préstamos en trámite		815.860.—	
Acciones en garantía Directorio		50.000.—	
Títulos depositados		35.475.—	47.327.335.—
			56.133.019.01
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		800.000.—	
Fondo de reserva legal		80.000.—	880.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Emitido	1.286.000.—		
Amortizado	405.000.—	881.200.—	
Integración de bonos		5.273.700.—	
Fondos de acumulación		676.384.46	
Varios acreedores		138.916.83	6.970.201.29
Pasivo transitorio:			
Dividendos, saldo sin distribuir			27.836.05
Cuentas del ejercicicio:			
Intereses, multas, transferencias		622.009.03	
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		305.637.64	927.646.67
Cuentas de orden:			
Bonos suscriptos		46.426.000.—	
Préstamos acordados		815.860.—	
Directorio, acciones en garantía		50.000.—	
Depositantes de títulos		35.475.—	47.327.335.—
			56.133.019.01

James Begg, presidente; R. D. Rezával, gerente; F. Genta, contador; T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.—**V. Rodríguez Rizas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

49-2125

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— **Buenos Aires**

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 15/1/1926

Fechas de inscripción en R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6 1926

Capital autorizado........................	$ m/n 10.000.000.—
» subscripto.............................	» » 10.000.000.—
» realizado..............................	» » 10.000.000.—

Balance Trimestral de saldo al 30 de Septiembre de 1930

1er. Trimestre del ejercicio 1930/31

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	17735523 42	
Materiales y herramientas................	1 —	
Muebles y útiles	283 05	17735807 47
II Activo circulante:		
Diversos títulos.........................		26835 80
III Activo disponible:		
Caja.....................................	16609 62	
Bancos...................................	253808 49	
Cheques..................................	20921 49	291339 60
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos..	11353803 17	
Deudores hipotecarios y garantizados.....	1039512 11	
Documentos a cobrar......................	4300 —	
Deudores morosos	4054 50	
Deudores en gestión......................	12732 65	12414407 48
V Activo transitorio:		
Seguros adelantados......................		16275 41
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de las cuent s tributarias.........		170118 70
		30654834 41
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía..........	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia...	200975 —	
Instalaciones............................	20173 75	
Operaciones por cuenta de terceros.......	15523 65	286672 40
		30941506 81
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto.......................	10000000 —	
Reserva legal	201551 79	
Fondo de previsión.......................	1400000 —	
Reserva extraordinaria...................	1400000 —	13001551 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente...........	1170616 13	
Acreedores hipotecarios..................	217642 72	
Obligaciones 4 %.........................	15000000 —	16388258 85
III Pasivo transitorio:		
Intereses adelantados....................		73509 90
Ganancias y pérdidas:		
ado proveniente de ejercicios anteriores.	814256 64	
Saldo de las cuentas tributarias.........	377257 23	1191513 87
		30654834 41
Cuentas de orden:		
Valores en depósito......................	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía	183475 —	
Cédulas Hipotecarias en custodia.........	16950 —	
Instalaciones con promesa de venta.......	20173 75	
Operaciones por cuenta de terceros.......	16073 65	286672 40
		30941506 81

Benito Villanueva, presidente — Carlos Hillner, secretario. —

Víctor Candelón, **síndico**.

Buenos Aires, Diciembre 6 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

91/2126

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Cangallo 301|11 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 Agosto de 1923

Capital autorizado	$ m/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	250.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

1er. Trimestre, Ejercicio 8.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	25530 02	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	295500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	30188 60	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	33309 12	
Siniestros	366 61	
Cuentas de orden	532500 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		44181 33
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		14558 74
Diversos acreedores		19187 94
Cuentas de orden		532500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		66636 87
	1167394 38	1167394 38

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930

Lorenzo A. Casanegra, presidente. Adolfo Calzetta, gerente. — **José M.** Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pichieu, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e25 abril N.° 9.643 v27 abril

---

51/2206

"La Internacional" — Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319
SEGUROS c/ INCENDIO, MARITIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto	$ c/l	1.500.000 —
» realizado	» »	450.000 —

en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

(Ser. Trimestre del 11.° Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	213999 09
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	459545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4109 07	29470 71
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	53078 40	314053 52
Siniestros	2718 46	22115 71
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	11167 48	—
	71163 41	2124164 48
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	144423 48
Siniestros pendientes	—	6568 33
Diversos acreedores	4598 43	16968 23
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	66564 98	386304 07
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	9519 73
Cambios	—	25380 64
	71163 41	2124164 48

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Casimiro Polledo presidente. — **Hosmann & Cía. administradores** **Gmo. Kraft, síndico**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e-24 abril N.° 9.994-v-27 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hoñando los diarios que justifiquen la convocatora, local y carácter de la asamblea y acompaal Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 7 de Mayo próximo, a las 15,30 horas (3 1|2 p. m.) en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

3.° Integración de la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — Por ser ésta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Otra. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e-27 abril N.° 10.424-v-7 mayo.

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR DE MISIONES

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Mayo, a la hora 15 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos Accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1931. — El Gerente.
e-25 abril N.° 10.411-v-13 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES "F. I. M."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Artículo 2.° y supresión del inciso e) del mismo Art. de los Estatutos sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne, como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora, no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones: **J. Buelink, Presidente;** Ricardo **M. Aldac,** Secretario.

e25 abril N.° 10417 v7 mayo.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 4 Consejeros titulares y 5 suplentes y 50.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1931.

Convócase a los señores socios a elección de 4 Consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Jueves 30 del corriente, desde las 14 horas hasta las 17, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Luis Colombo, Presidente; Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e25 abril N.° 10419 v29 abril.

A. Y M. CASASCO LTDA. S. A.

Sociedad Anónima

Asamblea General Anual de Accionistas Convocada para el 16 de Mayo de 1931

En virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual, a realizarse el día 16 de Mayo, a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. —

e24 abril N.° 10410 v12 mayo.

BUNGE Y BORN LTDA.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico; reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.090 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESCUELAS LATINO AMERICANAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Escuelas Latino Americanas, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1931 a las 19 horas, en el local social Avda. de Mayo 634.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, aprobación de Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico sobre el ejercicio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente.

3.° Elección de Síndico, titular y suplente para 1931.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, estos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 11 de los Estatutos).

e13 abril N.° 10238 v29 abril

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, el día 9 de Abril del corriente año, y conforme a lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Lunes 4 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 364, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

e16 abril N.° 10.277 v2 mayo.

INSTITUTO BIOQUIMICO MODELO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de este Instituto, calle Perú 1645|55 el día 28 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta y practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección para el ejercicio inmediato de dos Directores en substitución del señor D. Ernesto Laffaye y de la Srta. María Luisa Cárcamo así como de Síndico y de Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Presidente.

e-13 abril N.° 10.241-v-28 abril.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES, SOCIEDAD ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Directorio.

e11 abril N.° 10216 v28 abril

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 651, 1.° piso izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Directorio.

e11 abril N.° 10213 v30 abril

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 9.30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, calle Pueyrredón 190, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1930-1931.

2.° Elección para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares, en reemplazo de los que cesan, señores: Martín Capello, Juan D. Casaretto, Emilio M. Tonnelier y José Crespo Casal; y un vocal suplente en reemplazo del señor Aniceto Moles, que termina su mandato.

3.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario Ho., aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — La Comisión.

NOTA: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos en lo tocante, a que los socios que el día anterior a la asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo al acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A ninguno de los miembros cesantes de la Comisión Directiva, les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato, tan sólo por un año. — La Comisión.

e23 abril N.° 10.398 v28 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA

Buenos Aires, Abril 7 de 1931.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-11 abril N.° 10.218-v-28 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 15.30 horas, en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente el cual puede ser reelecto.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Directorio.

e13 abril N.° 10234 v27 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.

Viamonte N.° 550 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Abril a las 11 horas, en su local calle Viamonte N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e13 abril N.° 10236 v28 abril

LUTERMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Maderas Compensadas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Medrano 794, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores John Milne y Juan Monteith Drysdale que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-13 abril N.° 10.240-v-29 abril.

BERGMANN CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Perú 1937|49, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 1 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Síndico Titular y
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio. suplente.
e-13 abril N.° 10.256-v-29 abril.

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria N.° 616.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración al Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.
e11 abril N.° 10.197 v28 abril

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1931, a las 16 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.
3.° Designación de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.
4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Directorio.
e11 abril N.° 10204 v28 abril

"HILL STATION"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.
2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 7 de 1931. — El Directorio.
e17 abril N.° 10307 v4 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por un período completo en reemplazo de los señores Héctor Bordes y Benito Perazzo, que terminan su mandato y confirmación del Director don Andrés Ronco en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos por renuncia del señor Esteban Barón.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.
e11 abril N.° 10206 v28 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1931.
2.° Elección de un Director Titular, Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea General en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1931.— El Directorio.
e-20 abril N.° 10.338-v-8 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao, y de un Director suplente, en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Carlos J. Guerello y Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 27 del corriente mes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Directorio.
e14 abril N.° 10260 v30 abril.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19 de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores titulares y suplentes.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para ocupar los nuevos puestos en el Directorio hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus Sucursales, hasta tres días antes de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, de entrada a la misma.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — El Directorio.
e22 abril N.° 10.369 v13 mayo

PABLO HADRA LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 15 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social de la calle Sarmiento N.° 212, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales, y como consecuencia de ella, cancelación de los compromisos sobre subscripción de acciones.
2.° En caso de aprobarse la reforma de los estatutos propuesta por el Directorio, elección de un Director suplente y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Artículo N.° 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — El Directorio.
e22 abril N.° 10.385 v9 mayo

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS "MOBILUX"
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en la calle Esmeralda 132, Escritorio 24, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio, con fecha 17 de Marzo de 1931.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — El Directorio.
e22 abril N.° 10365 v4 mayo.

THE RIVER PLATE
Cía. Nacional de Seguros Generales
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se invita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Mayo de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

El Presidente.
e22 abril N.° 10366 v4 mayo.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 1er. Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con el informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.
e-13 abril N.° 10.255v-29 abril.

S. A. PALAIS DE GLACE
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Abril de 1931, a las once horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-11 abril N.° 10.224-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS Ltda.
(Fábrica de Bolsas)
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 del corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Elena 1034, con el objeto de considerar el siguiente

Orden del Día:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Julián Goitia, secretario.

e9 abril N.° 10112 v29 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 5 de Mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1931. — **El Presidente.**

e-17 abril N.° 10.301-v-4 mayo.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA. S. A.
Convocatoria

En cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

El Director Secretario.

e11 abril N.° 10210 v28 abril

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 12 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Elección de liquidadores, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Elección de dos accionistas que suscriban y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía, o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

e-20 abril N.° 10.342-v-6 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930. Informe de los Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (San Martín 195) o en los siguientes Bancos:

Banco Francés & Italiano para la América del Sud.

Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1931. — Esteban Gras, El Vice-Presidente.

e-11 abril N.° 10.220-v28 abril.

AZARETTO HNOS. LTDA.
Las Industrias del Bronce, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 514, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930 y resolución sobre el resultado del mismo.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Trasatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e13 abril N.° 10.251 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril. — El Presidente.

e-11 abril N.° 10.221-v-29 abril.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Distribución de las utilidades, correspondientes al 20° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de dicha Asamblea.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de dicha Asamblea.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, por terminación de sus mandatos.

5.° Elección de Síndico titular y suplente del mismo, ambos por un año y por terminar sus mandatos.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados o comprobantes bancarios de depósitos de las mismas a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea el 5 de Mayo inclusive, hasta las 16 horas.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — J. González Pagliere, secretario.

e20 abril N.° 10347 v9 mayo

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 6 de Mayo, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 234, 3.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para efectuar cesión de terreno destinado a calles públicas.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e-17 abril N.° 10.299-v-4 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA CLARA"
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres día santes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e13 abril N.° 10237 v29 abril

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial - Industrial - Financiera
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616
Convocatoria

Artículos THTHARODODD oKnttlooao

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

e10 abril N.° 10165 v27 abril

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 16 de Abril de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 30 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canje de las acciones relacionadas con la reducción del capital, resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

OTRA: Se hace notar que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, con cualquier número de acciones representadas. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e17 abril N.° 10.314 v28 abril

"PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 de Abril de 1931, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 5 de Mayo de 1931, a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictámen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli que terminan su mandato; de un director titular en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli recientemente fallecido; de dos Directores suplentes; de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.— La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Directorio.

e-20 abril N.° 10.339-v-30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el Art. 27 de los mismos estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes a los efectos de la Asamblea. — El Directorio.

e10 abril N.° 10.174 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de Abril de 1931 a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de ocho Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e9 abril N.° 10109 v29 abril

SOCIEDAD ANONIMA "LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "La Industria Química Nacional", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Suipacha N.° 477, el 30 de Abril de 1931 a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se hace saber que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina social hasta 3 días antes del fijado por la Asamblea. — El Presidente.

e10 abril N.° 10.169 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril. — El Directorio.

e10 abril N.° 10.172 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por los ejercicios 1931, 1932 y 1933, de acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos.

6.° Ratificación de las compras de varias propiedades en la Capital Federal y ciudad de Mar del Plata y donaciones de varios lotes de terreno en el Pueblo Quimilí.

7.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e10 abril N.° 10.175 v27 abril

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 18 de 1931.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 17 del corriente y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local del Club del Progreso, Avenida de Mayo 633, el 30 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la solicitud presentada por 170 socios de la Institución en las condiciones establecidas en el artículo 31, pidiendo se reforme el artículo 35 de los Estatutos, que dice: "Cada año el 1.° de Julio, se renovará la Comisión Directiva por mitad y los miembros de la Comisión Directiva en ejercicio, no podrán ser elegidos por más de dos períodos consecutivos, pudiendo serlo nuevamente transcurrido un año de intervalo"; por la siguiente forma: "Cada año el 1.° de Julio se renovará la Comisión Directiva por mitad, y los miembros de la Comisión Directiva en ejercicio, no podrán ser elegidos por más de dos períodos consecutivos en un mismo cargo; pudiendo serlo nuevamente transcurrido un año de intervalo".

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Enrique Lavalle, Vicepresidente 1.° — Jacinto Reynoso, Secretario.

e-21 abril N.° 10.359-v-29 abril.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Arts. 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Mayo de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Situación económica de la Sociedad Reducción del capital social o su liquidación.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio

e18 abril N.° 10723 v5 mayo

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial, Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Directorio.

e13 abril N.° 10257 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 1759, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 27 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución o destino de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Aplicación de las Reservas Especiales.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e-15 abril N.° 10.270-v-2 mayo.

LA RAZON TABACOS, S. A.

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 10 y 1/2 horas, en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

b) Elección de Directores por tres años, en reemplazo del señor Adolfo Videla (hijo), que renunció y del señor Adolfo Videla y doctor José A. Saralegui, que terminaron su mandato conforme a lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos.

c) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, Art. 24 de los Estatutos, en reemplazo de los doctores Luis E. Quirno Costa y Baltasar M. Beltrán.

d) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29. — Los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados, o un recibo de Banco u Oficina Pública en que se encuentren, en la Sociedad. —El Secretario.

e-13 abril N.° 10.253-v-29 abril.

QUIMICA SCHERING S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el ocho (8) de Mayo próximo a las diez y siete (17) horas en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos treinta (1930).

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e20 abril N.° 10344 v6 mayo

"RIVADAVIA"

S. A. Industrial y Comercial

Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e 16 abril N.° 10290 v 29 abril.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO, S. A.

Bartolomé Mitre 1932|50

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), que se efectuará el 28 de Abril de 1931, en el local adquirido en la calle Córdoba 2674|78, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Designación de tres Directores, en reemplazo de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Juan Carlos Navarro y Alberto Peralta Ramos, que fueron sorteados y terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída en este caso, media hora después de la fijada, cualquiera que sea el número de los presentes y de las acciones representadas, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Juan Jacobo Spangenberg, Vicepresidente en ejercicio. — Alfonso von der Becke, secretario.

e16 abril N.° 10287 v28 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Nueve de Mayo, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Departamento N., para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyen conocida por "Mina General José de San Martín", en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el: 12 de Agosto de 1930, fecha de la última Asamblea hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del "Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos sobre Depósito de las acciones.

Buenos Aires, quince de Abril de 1931. — El Presidente.

e-21 abril N.° 10.358-v-7 mayo.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Suscritores a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles, 29 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el Salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Titulares por tres años, así como también doce Suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha que deberá efectuarse la asamblea, recibiendo éstos hasta las 17 horas del día 25 del mes en curso.

Por orden del Consejo de Administración. — Horacio J. Hale, Secretario-Honorario.

e-21 abril N.° 10.357-v-28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 11 de Enero de 1926 y 4 de Junio de 1928

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada para el día Martes 28 de Abril de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso XIII, escritorios 344|48.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Art. 23).

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10083 v28 abril

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e7 abril N.° 10031 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, SOC. ANON.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1931 a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — José J. Ibáñez, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e8 abril N.° 10080 v28 abril

PINI HERMANOS & Cía. Lda.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e11 abril N.° 10208 v29 abril

LA HOLANDO-SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Directorio.

e11 abril N.° 10215 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fiat Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Callao 499 esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Guido Spinelli e Ing. Antonino Janello, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Directorio.

e13 abril N.° 10.246 v29 abril

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

Callao N.° 406. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente, de conformidad con el artículo 31 de los citados estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e-16 abril N.° 10.296-v-30 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario Bartolomé Mitre 531, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Secretario.

e10 abril N.° 10162 v30 abril

MERCADOS GENERALES DE HACIEDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima — Sarmiento 643

De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos convóease a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1.° Prórroga de la duración de la Sociedad de acuerdo al Art. 3.° de los Estatutos.

2.° Designación de la persona que debe correr con los trámites legales.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al Artículo 17, deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Luis U. de Yriendo, secretario.

e17 abril N.° 10306 v4 mayo

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 29 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 9.°, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aprobación del convenio celebrado para la liquidación de los cupones atrasados de las acciones de 1.ª preferencia.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señor Lino Landajo y doctor Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Alejandro E. Shaw y Adolfo J. Luro.

5.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Cayetano Stefanoni.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Lino Landajo, presidente.

e10 abril N.° 10166 v27 abril

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito

Buenos Aires, Abril 10 de 1931.

1.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para la 21 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar o modificar la memoria, Balance General y demás cuentas e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por 3 años.

3.° Elección de 1 Síndico titular y 1 suplente por 1 año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma. — Pedro Pugno, Gerente.

e-17 abril N.° 10.298-v-7 mayo.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 11 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, en el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores Titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, Titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario.

e-11 abril N.° 10.217-v-28 abril.

F. TUDOR LTDA. S. A. DE ARTICULOS SANITARIOS Y DE CONSTRUCCION.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local Paseo Colón 519, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Director Titular y Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Tres días antes de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para tener derecho al boleto de entrada. — El Directorio.

e-15 abril N.° 10.272-v-2 mayo.

THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 11,30 horas, en el local Reconquista 314, tercer piso, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Vicepresidente.

e14 abril N.° 10.263 v30 abril.

DIADEMA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, el día 29 de Abril de 1931, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en la oficina de esta Sociedad. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.104-v-25 abril.

LIBREGULE

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 17 y 30 horas en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930 y dictamen del Síndico.

2.° Someter a la Asamblea la conveniencia de aumentar a tres el número de Directores y elección en este caso de un Presidente, además de dos Directores Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.103-v-25 abril.

"LA RESERVA"

Compañía de Seguros Generales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle Esmeralda 237, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que han renunciado o terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Presidente.

e11 abril N.° 10293 v28 abril

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 15 de Mayo de 1931, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-23 abril N.° 10.392-v-11 mayo.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositadas las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en la proporción que fija el artículo 44 de los Estatutos (Art. 354 del Código de Comercio), para la Asamblea que debía efectuarse el Viernes 17 de Abril de 1931, el Directorio de La Editorial Sud Americana, S. A., convoca a nueva Asamblea, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos, para el día 7 de Mayo próximo, a las 11,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores y tres suplentes del Directorio por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 21 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — El Vicepresidente.

e-16 abril N.° 10.293-v-2 mayo.

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1931, a las 11,15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-11 abril N.° 10.223-v-28 abril.

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria

De conformidad con el Art. 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar en la Sede social, calle Reconquista 240, el día 2[illegible] del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años en reemplazo de los señores Marcel Bouilloux-Lafont, Agustín Melián y Alberto A. Dodero, salientes por sorteo y de los señores Vicente Almandos Almonacid y Pedro Conn Jeannel, que terminan sus mandatos. (Art. 10.° y 11.° de los Estatutos).

3.° Designación de Presidente y Vices 1.° y 2.° del Directorio, por un año y Directores-Gerentes por tres años. (Art. 10.° y 11.° de los Estatutos).

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931. (Art. 16.° de los Estatutos).

5.° Designación, por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. (Art. 26.° de los Estatutos).

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito de los títulos de sus acciones, en las cajas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

e11 abril N.° 10.187 v28 abril

REFINERIAS DE MAIZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 2334, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y dividendo propuesto por el Directorio.

2.° Elección de Síndico para el ejercicio de 1931.

3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el 27 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Directorio.

e11 abril N.° 10.188 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las quince horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramientos de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — E. García Merou, director-secretario.

e11 abril N.° 10.190 v28 abril

COLOMBATTI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Cromo, Litografía "Italo - Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1189, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, sus acciones, o un certificado en que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital, hasta un día antes del fijado para la reunión. — Alfredo Colombatti, presidente.

e11 abril N.° 10.191 v28 abril

"LA RIBEREÑA DEL PLATA"

Compañía Sudamericana de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e11 abril N.° 10.192 v29 abril

ALDEBARAN, SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 10.30 horas en el local social, Galería General Güemes, Escritorio 563, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el octavo ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21). — El Directorio.

e11 abril N.° 10.193 v28 abril

CIA. PETROLERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 563|64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico.

3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el octavo ejercicio social.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e11 abril N.° 10.194 v28 abril

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, piso 9.° el día martes 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1930.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

e11 abril N.° 10.195 v28 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1931, a las 11,30 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona, Hilary H. Leng y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse en la Secretaría, y depositar en las Cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

e-20 abril N.° 10.342-v-6 mayo.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores Titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1931.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1931. — El Director-Gerente.

e-11 abril N.° 10.231-v28 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1931, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 456, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, otorgados por Banco a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e-21 abril N.° 10.320-v-23 abril.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndicos, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos.

b) Ocho Directores titulares conforme al Artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, doctor Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y doctor Bautista Contreras Ortiz, que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto, doctor Rodolfo Ramos Oneto y doctor Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron.

c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y señor Juan J. Avello que renunció.

y d) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario

e16 abril N.° 10268 v27 abril

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, a las 10 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y un Director suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-16 abril N.° 10.297-v-27 abril.

SOC. ANON. LA REPUBLICA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo N.° 1147, a las 15 horas, el día 4 de Mayo del cte. año, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la autorización conferida al Directorio para tomar en préstamo hasta la cantidad de ochenta y seis mil novecientos setenta y un pesos moneda nacional de curso legal, ($ 86.971.—) afectando en garantía bienes de la Sociedad con privilegio especial de prenda, conforme a la Ley N.° 9644, y con la facultad expresa de suscribir todos los documentos compromisorios respectivos amortizando paulatinamente en todo o en parte la deuda original, suscribiendo nuevos documentos en reemplazo de los vencidos, en todo o en parte y pactando en general todas las condiciones de plazo, interés y amortización hasta la total extinción de la deuda.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Carmen Gavazzo, presidente.

e21 abril N.° 10.350 v4 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 2 de Mayo (Art. 21).

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — El Secretario.

e18 abril N.° 10337 v4 mayo.

ROGER Y GALLET LIMITADA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local calle Venezuela 874, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección del Directorio, de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Emisión de la segunda y tercera serie de acciones y fijación del plazo, así como las condiciones de suscripción y de pago.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

El Directorio.

e10 abril N.° 10157 v27 abril

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 Buenos Aires

2.ª Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1931 a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 8.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario Tesorero

e17 abril N.° 10302 v29 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Directorio.

e10 abril N.° 10147 v27 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Elección de un Director titular, por un año, en reemplazo por renuncia del señor William S. Bell.

5.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e10 abril N.° 10152 v27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA SOUTH AMERICAN TOUR

Esmeralda 449 - - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Abril, a las diez y seis horas en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 abril N.° 10.178-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el año venidero y fijación de los honorarios de los Síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Presidente.

e-10 abril N.° 10.176-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 28° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e10 abril N.° 10159 v27 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654|56, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Designación de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1931.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — El Directorio.

e10 abril N.° 10156 v27 abril.

CIA. MINERA Y METALURGICA SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 abril N.° 10.247 v29 abril

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el Ejercicio de 1931.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-20 abril N.° 10.149-v-27 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 11 de Mayo de 1931, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1931 y distribución de las utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Carlos Meyer Pellegrini, Vicepresidente.

e21 abril N.° 10348 v7 mayo

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 5 de Febrero del año corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — B. R. Edmunds, secretario.

e11 abril N.° 10.196 v28 abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.
3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.091 v27 abril

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
Sociedad Anón. de Industria y Comercio
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, 3.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración de los Síndicos.
4.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
5.° Elección de dos Síndicos.
6.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

e13 abril N.° 10239 v29 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local social en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor C. Seguí que falleció.
3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del de la Asamblea pueden depositarse las acciones para concurrir a la misma. — El Directorio.

e-11 abril N.° 10.227-v-28 abril.

"MEDIOLANUM"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local calle Alsina 1381, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de los Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones, tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — El Director.

e-11 abril N.° 10.222-v-30 abril.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento N.° 643 (quinto piso)
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Abril corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 19° Ejercicio Social clausurado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Prórroga de la pensión a la señora viuda de don Ignacio Correas.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor M. A. Montes de Oca y del señor Jorge A. Santamarina y de dos Directores suplentes en sustitución de los doctores M. A. Juárez Celman y Horacio Bustillo todos quienes terminan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los doctores Angel Montes de Oca y Carlos Güiraldes (hijo), que también terminan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Gilberto Lerena, director gerente.

e11 abril N.° 10201 v28 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.073-v-27 abril.

"WESTEN"
Cía. Argentina de Hierros Enlozados y Anexos, S. A.

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse en el local calle Reconquista N.° 134, 4.° piso, el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes del designado para su celebración. — El Directorio.

e-11 abril N.° 10.226-v-28 abril.

SILVIO MORINO & Cía. Ltda. S. A.
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1931 a la hora 15, en el local social Alsina 3219 con objeto de tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y uno suplente.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones y certificado de depósito Bancario por lo menos tres días antes del fijado para que la Asamblea tenga lugar.

Silvio Morino, presidente.

c21 abril N.° 10.354 v7 mayo

INAG FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social calle Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 10207 v30 abril

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 30 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Directorio.

e-9 abril N.° 10.129-v-29 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Mayo 5, a las 14 horas. — Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. — Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

v-5 mayo

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 270-D-9.° ..

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Jachal e Iglesias.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.° Distrito, San Juan.

Raúl D. López
Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Dolores y General Lavalle.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López
Jefe de la Dirección de Correos

v-16 mayo

Expte. 63564-D-27.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Coronel Vidal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la construcción de la siguiente obra: Veredas Internas de Mosaicos con contrapiso de Hormigón en la Sección Atletismo del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 15 de Mayo próximo, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14,30 a 20 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Los Secretarios.

e-27 abril N.° 10.422-v-15 mayo.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión durante seis meses del corriente año, a la Colonia Nacional de Alienados, "Doctor Domingo Cabred", de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio. Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 13 de Mayo a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P. — El Director.

v13 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie, leche, manteca, huevos y pescados; frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 11 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Médico Director

v-11 mayo

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el corriente año, de los siguientes artículos: drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 20 de Mayo, a las 14 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v20 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Nueva licitación del Empréstito Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Ley N.° 11589

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Mayo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Mayo de 1931, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Ley 11589, $ 79.500 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Mayo 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Secretario Gerente.
v4 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935, el día y hora indicados, donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.
v-7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 11 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de La Pampa), lote número 8, sección IV, fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, a la que pueden recurrir los interesados a solicitar datos todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.
El Secretario General
v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.
Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.
v28 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los camiones y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.
El Secretario General
v-30 abril

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Mayo 1931, de los siguientes artículos:

Carne—
19.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—
2 kilos de hongos secos de 1.ª Extra.
220 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
1.470 kilos de arroz del país.
50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.190 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
20 kilos de conserva tomate en pasta.
770 kilos de garbanzos del país.
210 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 cajones de kerosene del país.
45 kilos de pimentón dulce del país, de primera.
770 kilos de porotos del país, triguitos.
20 kilos de queso de rallar del país.
800 kilos de sal gruesa del país.
25 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.
20 litros de vinagre de vino, Omega, embotellado.
220 kilos de yerba Argentina para mate cocido.
100 kilos de tocino de 1.ª

Pescadería—
80 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: Corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Mercado—
12.000 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.250 doc. de frutas frescas de estación, "especificando clases".
80 doc. de huevos frescos, de granja.
7.000 kgs. de verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Fideería—
350 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos sémola de 1.ª
20 kilos de harina de trigo 000.

Jabón—
800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Café—
80 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café, Brasil de 1.ª molido.
150 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Lechería—
11.600 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
93 kilos de manteca fresca.

Ferretería—
200 litros de flúido desinfectante.
2 docenas de tarros de puloil.
3 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de ladrillos para limpieza.
2 docenas de sapolios del país.
300 kilos Neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
18 litros de nafta, nacional Y. P. F.
20 kilos de plombagina negra.
10 litros de ácido muriático.
1 lata de grasa consistente.
3 kilos de bulones para hierro de 0.006 x 0.040.
6 cuplas de bronce para canilla, de 0.019.
6 cuplas de bronce para canilla de 0.013.
10 litros de aceite fino para máquina.

Combustible—
3.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

Electricidad—
70 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filamento metálico 1|2w.
100 metros de cordón flexible, bipolar de 0.001 de sección.

Farmacia—
10 litros de agua destilada.
20 litros de alcohol rectificado "Mataldi".
500 gramos de aspirina sinónima.
500 gramos de benzoato de soda.
10 kilos de carbonato cal comercial.
250 gramos de guayacol absoluto.
500 gramos de iodo metálico.
12 jabones Regios.
200 gramos de polvos Dower.
4 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
6 termómetros clínicos.
1 kilo de óxido de zinc.
500 gramos de tintura Kola.
500 gramos de urotropina sinónima.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
10 kilos de talco de Venecia.
10 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.
20 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de bicarbonato de sodio comercial.
10 gramos de codeína.
5.000 gramos de esencia trementina.
500 gramos de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 gramos de extracto flúido coca.
500 gramos de extracto flúido poligala.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u. "Jhonson y Jhonson".
12 piezas de género para vendas.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
100 gramos de cocadilato de soda.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
100 corchos para frascos de 1.000 gramos.
250 gramos de láudano Sydeam.
250 gramos de tintura de benjuí.
250 gramos de tintura de belladona.
250 gramos de tintura de canela.
500 gramos de tintura de eucaliptus.
250 gramos de tintura lobelia.
500 gramos de solución acetato de amonio líquido.
250 gramos de licopodio.
500 gramos de permanganato de potasio.
1 docena de suspensores N.° 3.
1 docena de suspensores N.° 5.
10 gramos de timol.
10 litros de aceite de bacalao.
4 litros de aceite de ricino.
4 litros de aceite de sésamo.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
100 gramos de adrenalina, solución al milésimo.
1 damajuana de 10 litros agua oxigenada, industria Argentina.
3 cajas de ampollas Iodo bismultado quinina Biol, chicas.
25 gramos de azul de metileno.
500 gramos de cloroformo común.
100 gramos de creosota vegetal.
100 gramos de dermatol sinónimo.
500 gramos de extracto flúido para jarabe Iodo tánico.
2 litros de glicerina.
1 litro de éter sulfúrico común.
500 gramos de ioduro potasio.
4 litros de linimento Stokes.
3 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
400 gramos de mentol.
10 gramos de novocaina.
500 gramos de salicilato de metilo.
300 gramos de salipirina sinónimo.
250 gramos de píldoras purgativas París.
500 gramos de subnitrato bismuto Poulenc.
250 gramos de sulfato quinina.
50 cajas de cartón redondas, N.° 8.

Librería—
1 resma de papel oficio rayado.
4 resma de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
20 hojas de papel secante gris, muy buena clase.
3 cajas de 144 plumas "Leonard" N.° 516.
2 cajas de 144, plumas "Peary" N.° 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0-2|1-3|2-3|3 1|4 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio blancos.
1 docena de gomas circulares "Eberhard Faber".
3 docenas de lápices "Faber" N.° 2.
1 docena de frascos chicos, goma líquida.
6 frasquitos de tinta para sellos.
4 resmas papel blanco envolver Barrilete.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados, que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — La Dirección.
v-27 abril.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Mayo del corriente año.

Almacén—
80 litros aceite puro de Oliva.
490 kilos azúcar blanca molida.
10 kilos azúcar blanca en pancitos.
60 kilos café caracolillo Santos CC. torrado.
20 kilos cascarilla de cacao.
140 kilos garbanzos medianos del país.
70 kilos maíz pisado.
70 kilos trigo pisado candeal.
70 kilos harina de trigo 000.
120 kilos yerba mate Paranagua.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos puchero, 170 kilos carnaza y 80 kilos carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Leche—
6.800 litros leche fresca, pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Huevos—
140 docenas huevos frescos del país.

Higiene y limpieza—
30 litros líquido para limpiar metales.
30 litros cera preparada para piso.
70 kilos albogeno (Jabón en polvo).

Combustibles—
6.000 kilos carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Zapatería —
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 mt.² box-calf negro.

Verduras y frutas—
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
30 kilos arvejas.
60 kilos coliflores.
30 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
250 kilos lechugas.
30 kilos perejil.
80 kilos puerros.
450 kilos repollos blancos.
10 cajones tomates.
48 atados yuyos secos.
500 kilos zapallos de angola.
115 kilos zanahorias.
500 kilos cebollas de cabeza.
2.500 bananas.
500 kilos uvas moscatel.
3.000 naranjas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüé 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— El Director.

v-29 abril.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.100 k. de carne de vaca, especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda o nalga; 10 k. de cima de ternera; 40 k. de lomo de vaca de 1.ª; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 10 k. de harina 000; 45 k. de factura surtida.

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 9 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 doc. de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 5 k. de arvejas frescas; 30 k. de batatas grandes y sanas; 10 k. de chauchas sin hilos; 50 k. de cebollas grandes y sanas; 30 doc. de atados de espinacas; 30 doc. de lechugas; 40 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 40 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 250 k. de repollos crespos bien arrepollados; 6 atados de radicha; 10 docs. de tomates grandes y sanos; 40 docs. de zanahorias; 10 k. de zapallos de angola bien sazonados; 6 docs. de zapallitos; 20 atados de albahaca; 1.000 bananas de primera.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocina; 600 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 90 camisas de plancha; 200 camisas de diario; 250 camisetas; 250 calzoncillos; 90 colchas; 50 cuellos; 60 delantales de cocina; 60 delantales azules; 150 guardapolvos; 20 manteles; 1.500 pañuelos; 500 pantalones de brin; 500 pares de medias; 400 repasadores; 280 sábanas; 350 toallas de baño; 550 toallas de mano; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director interino.

v28 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, para el suministro de los siguientes materiales: tejidos, ferretería, artículos de talabartería, combustibles, pinturas, aceites y grasas, hierros, alambres y caños, aceros especiales, maderas, motores, metales y minerales, maquinarias, limas y mechas, con destino a provisiones y funcionamiento de sus talleres durante el año 1931.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Administración Principal, Jefe de la División Compras.

v-29 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para la venta de catorce mil ochocientos treinta y dos kilogramos (14.832), de fibra de algodón, existentes en la Estación Experimental de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco), y Chacra Experimental de "La Banda", (Santiago del Estero), dependientes de la Dirección de Enseñanza y Fomento Agrícola. La sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° psio, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones y muestras del producto.

W. I. Ricardes, director general

v30 abril

Dirección General de Inmigración

La Dirección General de Inmigración llama a licitación pública para la provisión de leche durante el año en curso, al Hotel de Inmigrantes, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Administrativa.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 7 de Mayo, a las 16 horas.

v7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de doscientos setenta y tres mil dos kilogramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, la que se efectuará el día 12 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes.

v-12 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas, para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Expedientes C. R. 101.391, C. R. 103.879, C. R. 104.473, N. 20.864|449

Llámase a licitación pública para el 4 de mayo próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión balones, pliego 1552, teléfonos y accesorios y palmas, 1.553; materiales de perforación Fauck y municiones de acero, 1.554; proveeduría y víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buque-tanques.

— Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 mayo

Expedientes C. R. 100.314|2, A. D. 103.325, P. H. 103.464.

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril próximo, de 14,30 a 15 horas, para provisión tacos curupay o algarrobo, pliego 1.549; hidrato sodio, amoníaco anhidro, soda solvay comerciales, 1.550; varillas y caños bombeo. 1.551. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3638-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v11 mayo

Expte. 4618-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las oficinas de la Inspección de las Obr. Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840. Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expte. 5918-DP.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación, en la ciudad de Río Cuarto, de la Pcia. de Córdoba, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 18 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v18 mayo

Expte. 3527-DC-1931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y cobre y plomo en chapas, para la atención de los servicios de la Administración, durante un año en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 30 de Abril próximo, a la 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931.— J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámese a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cortinas de accionamiento electromecánico para los anfiteatros y salas de espectroscopia, en la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles destinados a las aulas y gabinetes de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287. Capital Federal.

v7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 4 de Mayo de 1931, a las 14.20 horas para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de

carga en la estación Tucumán, F. C. N. A., de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles en Tucumán, C. N. A.

El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

Expediente O. C.-8443|30 A.-4. — Llámase a licitación para la provisión de 22.000 kg. estaño en lingotes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 abril

Expediente O-C-2192|3

Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mecionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca de estos Ferrocarriles.

La Administración

v30 abril

Llámase a licitación para el día 18 de Mayo de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de coches comedores, bars y cantinas en la línea División Oeste, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado del Departamento de Servicios Auxiliares, de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la Divisional Oeste de la Superintendencia de Tráfico.

El expediente respectivo lleva el número 190|31 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 893|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11. La Administración

v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días a Alberto Nucci y a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl conteniendo mercaderías, denunciado en el expediente N.° 466, letra M, año 1930, caratulado: Meana Alberto contra Agentes del vapor Conte Verde y Alberto Nucci, ha recaído la siguiente sentencia; Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber y pase a Liquidaciones a sus efectos.

Asesoría y Sumarios, Abril 22 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v30 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sporat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Manuela Louro de Schiaffino, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Minas, don César Schiaffino.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Prosecretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Servilinno Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Diferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Bragaña de De la Torre, por sí y sus hijos menores Irma Carmen y Oscar De la Torre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, don Juan De la Torre.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Prosecretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo ls apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Djanarasian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. —El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de esto edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alberto Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Torlota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Daimotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Laurini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Dominguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alves Rolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mauro de Bari que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Barreto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — El Secretario. v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aleksander Greczko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Nievas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Peña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzanas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Denofrio de Basconcelli, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Pampa, don Simón Basconcelli.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Prosecretario. v28 abril

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Estrella Zulema Sumblandt, por sí y como tutora de sus hermanas menores Nélida Amalia y Alcira Rebeca Noemí Sumblandt, en su carácter de hijas legítimas de la ex Maestra Especial de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.° doña Estrella A. R. de Sumblandt.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Secretario. v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª Catalina Morales de Calderón, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan B. Calderón.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Rosa Mauituano de Liporacci, en su carácter de madre del la ex Directora de la Escuela N.° 22 de Nuevo Tipo, doña Carmen Liporacci.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Coco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arquímedes Gianella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Martín**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Pía**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s|p. N.° 8731 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Juan Ortiz** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Nicolás Polito**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Sánchez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.

e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Pablo Deogracia González**, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 32, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.

e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Julio Krimker**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Carlos Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-14 marzo N.° 8558-s.p.p.-v-21 abril.

---

trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Baronik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8699 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Wainschenker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

[illegible] v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Urban**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril diez de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.721 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Lorenza Quiroga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 9 de 1931. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e15 abril s|p.p. 8.720 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Irigoyen**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.713 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Santo Bellia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.717 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Máximo Helering**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 abril s|p.p. 8.718 v20 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Cámera o Carmelo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Carlos M. Dóllera, Luis F. Jaen, secretarios.

e15 abril s|p.p. 8.719 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Cupadoma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Gregoria A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e15 abril s|p.p. 8.712 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Alem**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.714 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Silvano González o Ricardo Padilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|pp. N.° 8.716 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elvira Alvararo o Alvarado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e15 abril s|p.p. 8.715 v20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orsi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa S. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán

e6 abril N.° 8671 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Anibal Mones Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Fati y Erka**, para que

dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero Bilbao para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José de Filpo, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Aída Tereza Constantina Rahmstorf, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a José Antonio Zabalía, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Custodio C. Vargas, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe Borzel, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8.686-s.p.p.-v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gregorio Junes, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Galo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Antonio Robles, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban Tassara, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Zambrana Sosuco, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Charles Ward para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Triebel para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Italo A. Gabrielli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Di Rosa o Enrique Fabián, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Augusto Vicente, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amado Alli, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárese rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amado Apip para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Miguel Szraiber Halevy, para que en el el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Servando Calvo, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a Flora O. de Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a corer desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8691 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Félix Piñanel, acusado de abuso de arma y lesiones; Arturo Gotelli, por defraudación, y Aníbal Schiaffino, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a Carlos Arndt, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Trama Sera, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurelia Outis o Cestino o Celestino, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Diez, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Maricula, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Lein, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Villanueva, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo E. Maestropaolo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Motta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Kardos, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Squadrini, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Antonio Barbocco, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique A. [illegible], secretario.
e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Antonio Giraldi, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Secundino García, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Eugenio Ekstein, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Vicario, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigocho término, comparezca a estar a dereyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Mario Marchigiani, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Marcelo Ojeda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8571-s p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Aparicio, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Barbato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Idel Scherman, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Edmundo Pizarro Basualdo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1[illegible] de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.612 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Serena**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8682-s|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Horacio M. Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáureguy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Floronce Rubens Karfiol**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavón**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Qintana**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8633 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernandez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8679-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **Alejandro Alberganti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nelly Frakner** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 abril s|p.p.-8678 v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ortega**, procesado por tentativa de violación y lesiones a la menor **Lucia Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo).

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Roel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Masio**, componente de la razón social "Masio y Martín", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-6 abril N.° 8681-s|p.p. [illegible] mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del términon de treinta días comenzará a acorrer desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8673 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Lorenzo Regueira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 abril N.° 8675 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza, a **Ramón Nogués**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8676 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Eduardo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8677-s.p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacioli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado número 10, se cita a **Enrique Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

[illegible] s.p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Uselli**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

c31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 240|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 8.635 s.p.p.-v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Hume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castrovillari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8711 s.p.p. v16 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Mechenzi Francisco**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e11 abril N.° 8695 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisca Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8696 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Jacinto Nemer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8697 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Corcuera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 abril N.° 8698 s.p.p. v16 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilia Guevara de Olvera**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e11 abril N.° 8699 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Patallo y Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8700 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mila** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8701 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8707 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contardesde la primera publicación del presente, a **Francisco Galliano, Constantino Galliano, Luis Galliano y Segundo gay**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8702 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Chaya** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8708 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Battallé y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 abril N.° 8709 s.p.p. v16 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicasio Soria**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 abril N.° 8710 s.p.p. v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aragonés e Ismael Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e15 abril s|p.p. 8.722 v20 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Bruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — ... Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598 s.p.p.v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo ... 8.608 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Simón Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8694 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Luis Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8692 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8693 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Medina Levallón**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8672 s.|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panetto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría de la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Urugnay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **León Baruch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8674 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan**, por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Martínez**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiticia, tercer piso.

e-8 abril N.° 8684 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Bernardo Dolgiser**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8685 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano Grandoli, se cita, llama y emplaza, a don **Roque María Quinteros**, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por divorcio y separación de bienes, le tiene iniciado doña Edelmira Lavalle de Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e-8 abril N.° 8687 s|p. p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jurevich**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-8 abril N.° 8688 s|p. p. e-12 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Hugo Martín Molero**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.590

MISTRAL

Marzo 31 de 1931. — P. J. Tardieu. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 36.013.

v27 abril

CHALLENGE

Acta N.° 153.584

Marzo 30 de 1931. — Robinson King y British Challenge Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.241. — Aviso N.° 35.973.

v27 abril

Acta N.° 153.617

Olympia

Marzo 31 de 1931. — Europa Schreibmaschinen Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.023.

v27 abril

Acta N.° 153.618

Saldomat

Marzo 31 de 1931. — Europa Schreibmaschinen Aktiengesellschaft, de Berlín. Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.024.

v27 abril

Acta N.° 153.619

GARDNER

Marzo 31 de 1931. — Gardner Company, de New York, E. U. de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y deu controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.041.

v27 abril

Acta N.° 153.6?3

SUPREMOS

Marzo 31 de 1931. — Elías Panick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 36.036.

v27 abril

Acta N.° 153.656



Marzo 31 de 1931. — Luis Tirasso. — Para distinguir aceites, de la clase 22 — Renovación de la N.° 67.364. — Aviso N.° 36.004.

v27 abril

Acta N.° 153.621

GUANACO

Marzo 31 de 1931. — Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.174. — Aviso N.° 36.012.

v27 abril

Acta N.° 153.627

BEMIS & CALL Co.

Marzo 31 de 1931. — Bemis And Call Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.037.

v27 abril

Acta N.° 153.629

BIMBO

Marzo 31 de 1931. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.010.

v27 abril

Acta N.° 153.630

BEN - HUR

Marzo 31 de 1931. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.009.

v27 abril

Acta N.° 153.633

MI JABON
ES EL MAS ESPUMOSO
GARANTIDO
CONCENTRADO
Letras y Lineas negras
INDUSTRIA ARGENTINA
Fondo Rojo



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 1.° de 1931. — Sucesión Miguel Ribo. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 36.045.

v27 abril

Acta N.° 153.634



Abril 6 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.979.

v27 abril

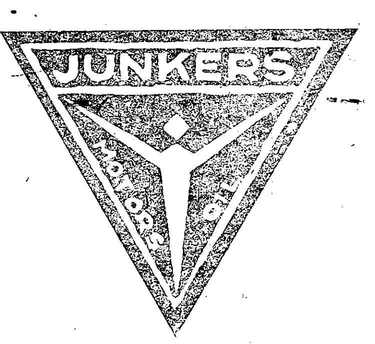
Acta N.° 153.642

LONGANIZA CALABRESCA

Abril 6 de 1931. — Agustín Colombo. — Para distinguir longaniza, de la clase 22. — Aviso N.° 36.054.

v27 abril

Acta N.° 153.640



Abril 6 de 1931. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 36.053.

v27 abril

Acta N.° 153.637

MOLYNEUX

Abril 6 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.051.

v27 abril

Acta N.° 153.643



Abril 6 de 1931. — Scherini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 68.895. — Aviso N.° 36.050.

v27 abril

Acta N.° 153.647

EXPRESILRIS

Abril 6 de 1931. — Combal y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.976.

v27 abril

Acta N.° 153.652

WOTAN

Abril 8 de 1931. — Osram G. m. H Kommanditkesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.103. — Aviso N.° 36.076.

Acta N.° 153.660



Abril 7 de 1931. — Fernando Grcio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.069.

v27 abril

Acta N.° 153.648

FINURA

Abril 6 de 1931. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.057.

v27 abril

Acta N.° 153.649

FINURA

Abril 6 de 1931. — Jaime Palau Ventura S. en C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.058.

v27 abril

Acta N.° 153.655

SARNOLITA

Abril 7 de 1931. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.213. — Aviso N.° 36.063.

v27 abril

Acta N.° 153.656

CTCO

Abril 7 de 1931. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derbysire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.064.

v27 abril

Acta N.° 153.659

ERCON

Abril 7 de 1931. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 69.299. — Aviso N.° 36.067.

v27 abril

Acta N.° 153.644



Abril 6 de 1931. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir un operativo, de la clase 23. — Renovación de la número 6?.??1. — Aviso N.° 36.049.

v27 abril

Acta N.° 153.678

LE NUMERO CINQ

Abril 6 de 1931. — Bernabó y Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.052.

v27 abril

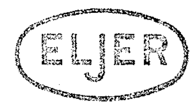
Acta N.° 153.657

FERUMA

Abril 7 de 1931. — The Chesterfield Tube Company Limited, de Derbysire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.065.

v27 abril

Acta N.° 153.665



Abril 8 de 1931. — Eljer Co., de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.073.

v27 abril

Acta N.° 153.666

KAYLO CRIPU

Abril 8 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 36.071.

v27 abril

Acta N.° 153.667

KAYLO CRIPU

Abril 8 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfuería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.072.

v27 abril

Acta N.° 153.651

NOVOTEX

Abril 7 de 1931. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pastas para proteger metales y para impedir filtraciones de agua o humedad en las construcciones, de la clase 3. — Aviso N.° 36.061.

v27 abril

Acta N.° 153.677

HOJA DE PRINCIPES

Abril 8 de 1931. — Calle y Pérez. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 36.113.

v27 abril

Acta N.° 153.678

WAYFARER

Abril 8 de 1931. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.086.

v27 abril

Acta N.° 153.679

WAYFARER

Abril 8 de 1931. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.087.

v27 abril

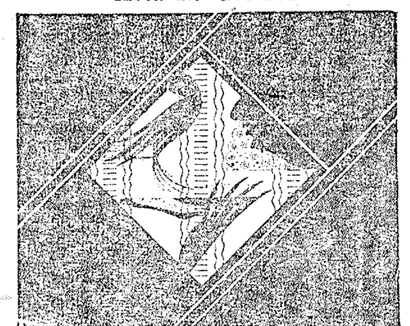
Acta N.° 153.684

MARU

Abril 8 de 1931. — Roberto Carruthers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.079.

v27 abril

Acta N.° 153.664



Abril 8 de 1931. — Holeproof Hosiery Co., de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir calcetería en general, de la clase 15. — Aviso N.° 36.074.

v27 abril

Acta N.° 153.681

VIATOR

Abril 8 de 1931. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.089.

v27 abril

Acta N.° 153.683

ONGAMIRA

Abril 8 de 1931. — Roberto Carruthers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.080.

v27 abril

Acta N.° 153.668

GONARGOL

Abril 8 de 1931. — Isaac Fischer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.085.

v27 abril

Acta N.° 153.685

EMERY FOOD COMPANY

Abril 8 de 1931. — Emery Food Company, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.491. — Aviso N.° 36.082.

v27 abril

Acta N.° 153.686

Allsteel

Abril 8 de 1931. — The General Fireproofing Co., de E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 68.577. — Aviso N.° 36.077.

v27 abril

Acta N.° 153.687

ALLIGATOR

Abril 8 de 1931. — Flexible Steel Lacing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.079. — Aviso N.° 36.078.

v27 abril

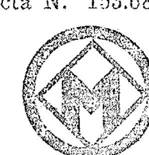
Acta N.° 153.696

REUMASAN

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v27 abril

Acta N.° 153.682



Abril 8 de 1931. — Homboker Und Marienthaler Eisenwaren Industrie Und Handels Aktiengesellschaft "Morovia", de Brunn, Checoeslavaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.090.

v27 abril

Acta N.° 153.689

SANTISTA

Abril 8 de 1931. — Bruno Volta. — Para distinguir cafés en general, crudos, tostados y torrados, en grano y molidos, chocolates, cacaos, yerba mate Malta, achicoria, té y otras substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.100.

v27 abril

Acta N.° 153.693

ENDOIODOR

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.094.

v27 abril

Acta N.° 153.694

ENDOBRONQUIOL

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.093.

v27 abril

Acta N.° 153.695

HIDRARGIROL

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.095.

v27 abril

Acta N.° 153.688

REDES ARGENTINAS

[illegible] de 1931. — Compañía de Electricidad [illegible], S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.051.

v27 abril

Acta N.° 153.697

Laboratorio Electroquímico Argentino

Abril [illegible] de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.097.

v27 abril

Acta N.° 153.713

[illegible] S. A.

Abril [illegible] de 1931. — La Negra - Maschwitz [illegible]. — Para distinguir yerbas [illegible], clase 22. — Aviso N.° 36.129.

v. 25 abril

Acta N.° 153.701

PROAR

Abril 9 de 1931. — Industria Nacional Ltda. (Industrial y Comercial). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.104.

v27 abril

Acta N.° 153.703

PROTECT

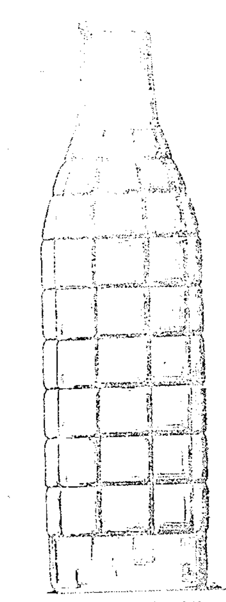
Abril 9 de 1931. — Industria Nacional Limitada "Industrial y Comercial". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.105.

v27 abril

Acta N.° 153.704

Abril 9 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 36.121.

v27 abril



Acta N.° 153.705

Abril 9 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 36.120.

v27 abril

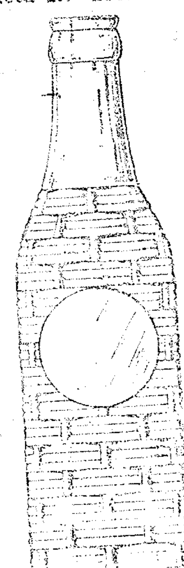
Acta N.° 153.699

"CHICAGO"

Abril 9 de 1931. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.091.

v. 25 abril

Acta N.° 153.706



Abril 9 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 36.119.

v27 abril

Acta N.° 153.708

IPSWICH

Abril 9 de 1931. — Crane Co. de Illinois, Estados Unidos de América. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.106.

v27 abril

Acta N.° 153.710

LA ESTRELLA

Abril 9 de 1931. — García Campagnoli y Sota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.126.

v27 abril

Acta N.° 153.711

FULGENS

Abril 9 de 1931. — Víctor Lugano.— Para distinguir lámparas eléctricas en general, clase 20. — Aviso N.° 36.117.

v27 abril

Acta N.° 153.712



Abril 10 de 1931. — The M. W. Dunton Company; de Rhode Island Estados Unidos de América. — Para distinguir material fundente para soldar, clase 1. — Renovación de la N.° 66.747. — Aviso N.° 36.101.

v27 abril

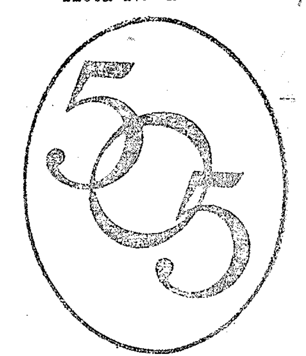
Acta N.° 153.702

J'ACCUSE

Abril 9 de 1931. — Industria Nacional Limitada Industrial y Comercial.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.102.

v27 abril

Acta N.° 153.715



Abril 10 de 1931. — 505 Manufacturing Co. Limited de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir barras rieles para cortinas, varillas para fijar alfombras y retenes para las mismas y similares, clase 10. — Aviso N.° 36.132.

v27 abril

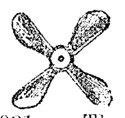
Acta N.° 153.716

DAILYGRAFH

Abril 10 de 1931. — Jorge Kalnay. — Para distinguir máquinas electromagnéticas para dictar, para el control y registro de conversaciones telefónicas y conferencias en general, clase 6. —Aviso N.° 36.133.

v. 25 abril

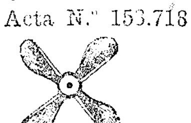
Acta N.° 153.717



Abril 10 de 1931. — The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 68.370. — Aviso N.° 36.134.

v27 abril

Acta N.° 153.718



Abril 10 de 1931. — The International Paint y Compositions Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas colores y barnices, clase 10. — Renovación de la N.° 68.371. — Aviso N.° 36.135.

v27 abril

Acta N.° 153.719

BOARDMAN'S

Abril 10 de 1931. — R. J. Lea Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.554. — Aviso N.° 36.136.

v27 abril

Acta N.° 153.720

THE CHAIRMAN

Abril 10 de 1931. — R. J. Lea Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.555. — Aviso N.° 36.137.

v27 abril

Acta N.° 153.721

ASTRA

Abril 10 de 1931. — Bergedorfer Eisenwerk, Aktiengesellschaft, de Bergedorf, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —Renovación de la N.° 67.818. — Aviso N.° 36.138.

v27 abril

Acta N.° 153.725

OSYRIS

Abril 10 de 1931. — Casasco Hnos.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. —Aviso N.° 36.154.

v27 abril

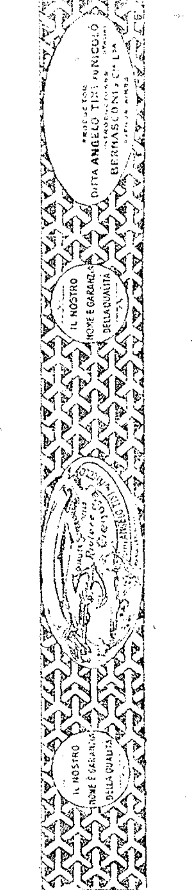
Acta N.° 153.726

VOLVEMOS MUY MEJORADOS

Abril 10 de 1931. — Elías Panick y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.140.

v. 25 abril

Acta N.° 153.728



Abril 10 de 1931. — Ditta Angelo Tixi Fu Nicolo; de Génova, Italia. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.148.

v27 abril

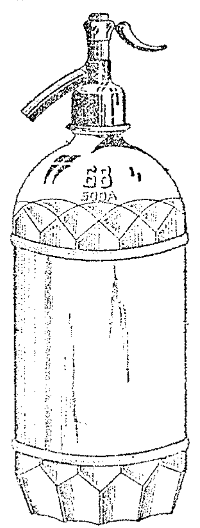
Acta N.° 153.742

KORELLE

Abril 10 de 1931. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 36.156.

v27 abril

Acta N.° 153.734



Abril 10 de 1931. — Luis Dellepiane. — Para distinguir sodas en general, clase 23. — Aviso N.° 36.147.

v27 abril

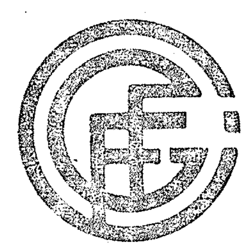
Acta N.° 153.736



Abril 10 de 1931. — Ernst Hermes; de Solingen, Alemania. — Para distinguir pinzas para todos fines con excepción de las de dentista o cirujano, tijeras para uso doméstico, tijeras bolsillo, tijeras de bordadora, tijeras de barbero, juegos de escritorios incluyendo tijeras y abrecartas de acero, colocadas en vainas de cuero; abrecartas de acero, juegos de tijeras, pinzas de manicura, cortaúñas de sedicura y manicura, tijeras de manicura y pedicura, alicates, cortaúñas, varillas para remover la cutícula, cortacutículas, cortacallos, navajas, cortacallos, esmeriladores de uñas, cuchillas raspaúñas y limas de manicura, clase 10. — Aviso N.° 36.139.

v27 abril

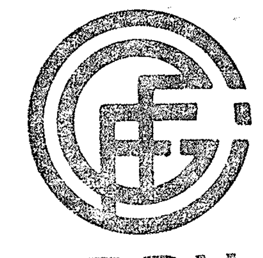
Acta N.° 153.740



Abril 10 de 1931. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.145.

v27 abril

Acta N.° 153.741



Abril 10 de 1931. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.146.

v27 abril

Acta N.° 153.738

EL REY DEL COCO

Abril 10 de 1931. — Gervasio Cappa y José Di Tomasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.142.

v27 abril

Acta N.° 153.733



Abril 10 de 1931. — Rafael Levaggi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.127.

v27 abril

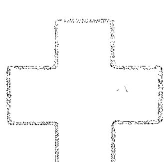
Acta N.° 153.737

ANGELUS

Abril 10 de 1931. — Enrique Calzada y Sebastián M. Naón. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 36.155.

v27 abril

Acta N.° 153.739



CRUZ BLANCA

Abril 10 de 1931. — Compañía General Fabril Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 36.144.

v27 abril

Acta N.° 153.743

PIERROT

Abril 11 de 1931. — F. Breuer. — Para distinguir lana para tejer en madejas, clase 16. — Aviso N.° 36.158.

v27 abril

Acta N.° 153.746

PICARIAN

Abril 11 de 1931. — Baralis Manghui y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.163.

v27 abril

Acta N.° 153.747

INVARIABLES

Abril 11 de 1931. — Felipe Horacio Iturburu. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.165.

v27 abril

Acta N.° 153.566



Marzo 30 de 1931. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.996. — Aviso N.° 35.990.

v27 abril

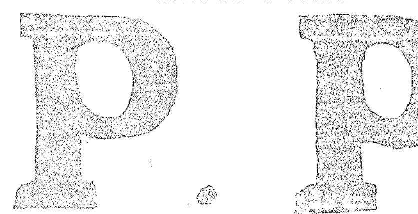
Acta N.° 149.898

BLENOCOL CUSI

Agosto 27 de 1930. — Joaquín Cusi, de Barcelona España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Aviso N.° 31.646.

v27 abril

Acta N.° 153.524



Marzo 27 de 1931. — José Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos aceite de hígado de bacalao. — Corregida en Abril 8 de 1931. — Aviso N.° 35.[illegible].

v27 abril

Acta N.° 153.559

C.L. CONORD

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión Moteurs Société Industrielle, de Rueil Malmaison (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.983.

v27 abril

Acta N.° 153.560

CONORD

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión-Moteurs Société Industrielle, de Rueil Malmaison (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.984.

v27 abril

Acta N.° 153.561

BERNARD-MOTORES.

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión-Moteurs Société Industrielle, de Rueil Malmaison (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.985.

v27 abril

Acta N.° 153.562

FUSION-MOTORES

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión-Moteurs Société Industrielle, de Rueil Malmaison (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.986.

v27 abril

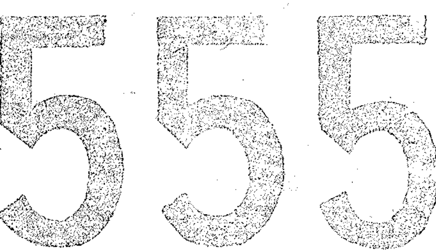
Acta N.° 153.563

BERNARD

Marzo 30 de 1931. — Société Dite Fusión-Moteurs Société Industrielle, de Rueil Malmaison (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.987.

v27 abril

Acta N.° 153.601



Marzo 31 de 1931. — William Prym, de Villa Wald, cerca de Stolberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.341. — Aviso N.° 36.007.

v27 abril

Acta N.° 153.525

P.P.

Marzo 27 de 1931. — José Silva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, [illegible], artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Abril 8 de 1931. — Aviso N.° 35.[illegible].

v27 abril

Acta N.°



Marzo 30 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.992.

v27 abril

Acta N.° 153.568

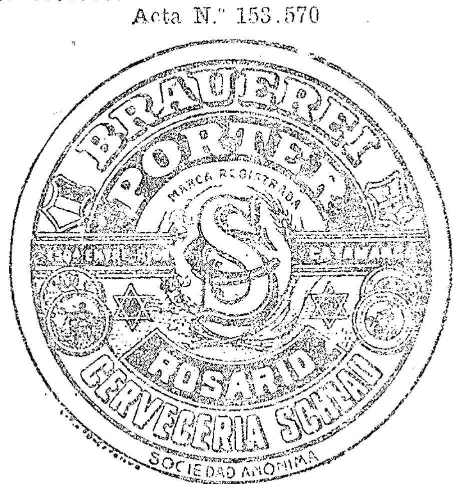


"A Las Mil Maravillas"

Marzo 30 de 1931. — Francisco Molins. — Para distinguir máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso N.° 35.995.

v27 abril

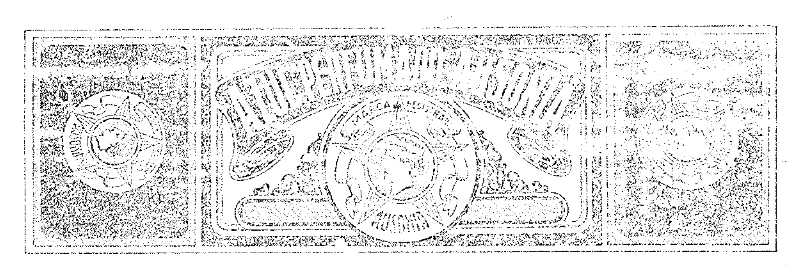
Acta N.° 153.570



Marzo 30 de 1931. — Cervecería Schlau, S. A. — Para distinguir una clase especial de cerveza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.302. — Aviso 35.917.

v27 abril

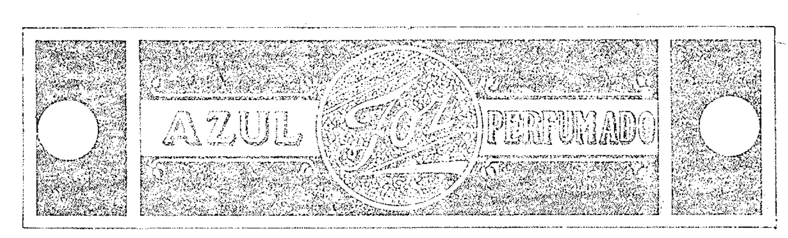
Acta N.° 153.579



Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada), Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir azul, de la clase 14. — Aviso N.° 35.968.

v27 abril

Acta N.° 153.580



Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada), Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir azul, de la clase 14. — Aviso N.° 35.969.

v27 abril

Acta N.° 153.581



Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada), Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir azul, de la clase 14. — Aviso N.° 35.972.

v27 abril

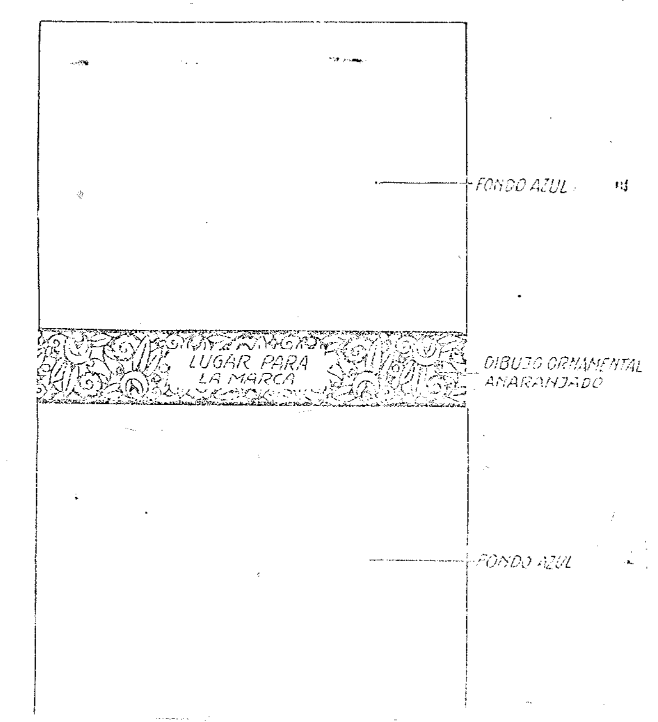
Acta N.° 153.553



Marzo 30 de 1931. — Pascual Murano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.975.

v27 abril

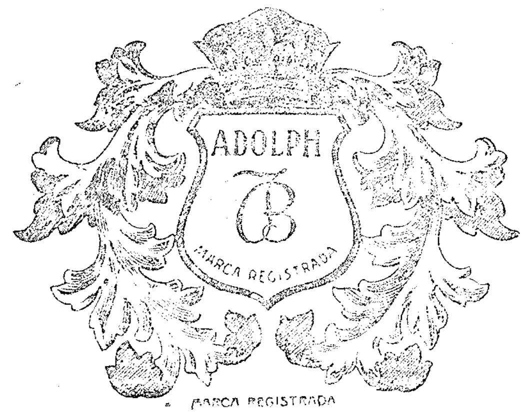
Acta N.° 153.585



Marzo 31 de 1931. — Mariano Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.994

v27 abril

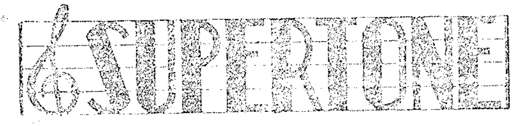
Acta N.° 153.588



Marzo 31 de 1931. — José Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 66.307. Aviso N.° 36.018.

v27 abril

Acta N.° 153.589



Marzo 30 de 1931. — Hampton Watson y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 36.017.

v27 abril

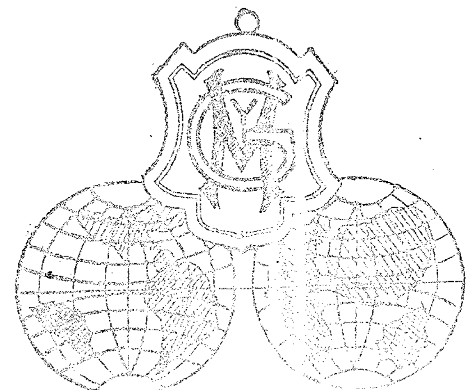
Acta N.° 153.582



Marzo 30 de 1931. — F. E. Moresco (Limitada), Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir azul, de la clase 14. — Aviso N.° 35.970.

v27 abril

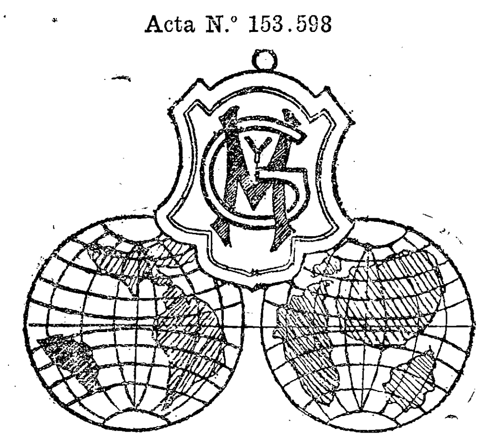
Acta N.° 153.597



Marzo 31 de 1931. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.152. — Aviso N.° 36.062.

v27 abril

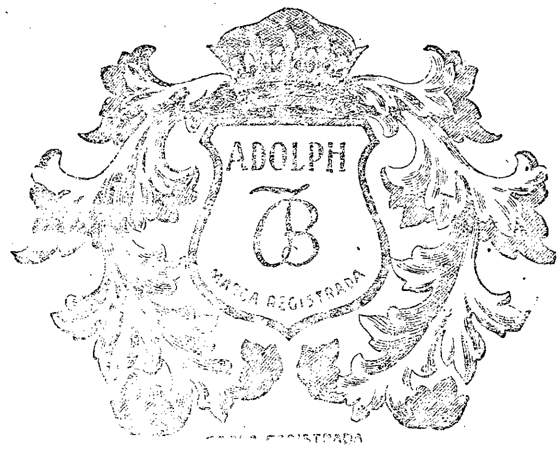
Acta N.° 153.598



Marzo 31 de 1931. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.153. — Aviso N.° 36.001.

v27 abril

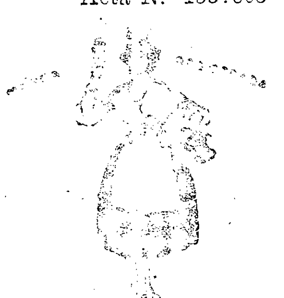
Acta N.° 153.587



Marzo 31 de 1931. — José Boglione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.306. — Aviso N.° 36.019.

v27 abril

Acta N.° 153.605

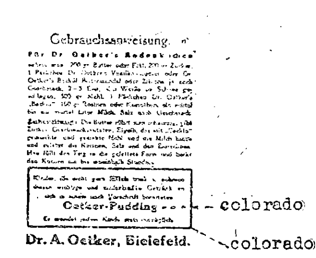


Marzo 31 de 1931. — J. C. Echavarría y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.063.

v27 abril

Acta N.° 153.603





Fondo : amarillo
Demás texto: azul

Marzo 31 de 1931. — August Oetker, de Bielefeld (Alemania). — Para distinguir polvo para hornear y levadura, de la clase 22. — Aviso N.° 35.848.

v27 abril

Acta N.° 153.624

CERASOL

Marzo 31 de 1931. — Pedro S. Pianta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.974.

v27 abril

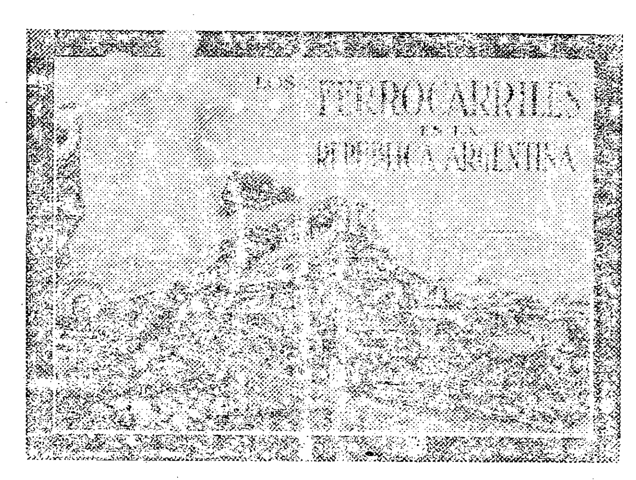
Acta N.° 153.622



Marzo 31 de 1931. — Browne Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.035.

v27 abril

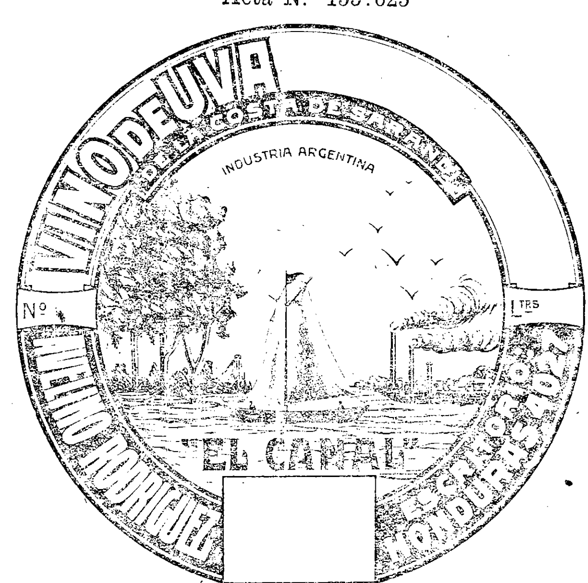
Acta N.° 153.620



Marzo 31 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.993.

v27 abril

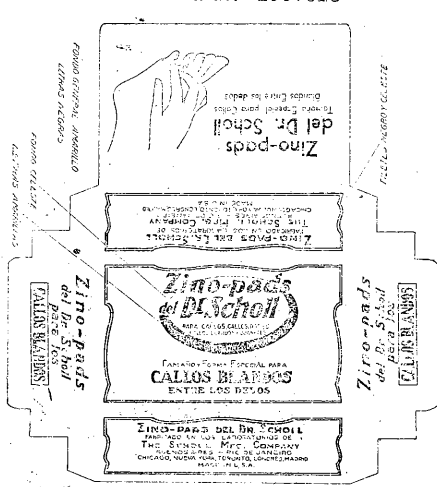
Acta N.° 153.625



Marzo 31 de 1931. — Avelino Rodríguez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 36.042.

v27 abril

Acta N.° 153.628



Marzo 31 de 1931. — Scholl Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 36.039.

v27 abril

Acta N.° 153.631

TURMAC

Marzo 31 de 1931. — Delfino Banchini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.011.

v. 25 abril

Acta N.° 153.635

"Köln-Rottweil"

Abril 6 de 1931. — Rheinisch-Westfalische Sprengstoff Actien-Gesellschaft, de Köln (Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 36.025.

v27 abril

Acta N.° 153.636

CALMANT AUBRIOT

Abril 6 de 1931. — P. Aubriot, de Chopotot de París. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.040.

v27 abril

Acta N.° 153.639



Abril 6 de 1931. — Simón Inza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.055.

v27 abril

Acta N.° 153.646



Abril 6 de 1931. — Torretta Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.119. — Aviso 36.047.

v27 abril

Acta N.° 153.645



Abril 6 de 1931. — Carlos Belleville. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 67.082. — Aviso N.° 36.048.

v27 abril

Acta N.° 153.650

THE BRIGHTON

Abril 7 de 1931. — The Grighton Sombreros Camisas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos banaderos. — Aviso N.° 36.060.

v27 abril

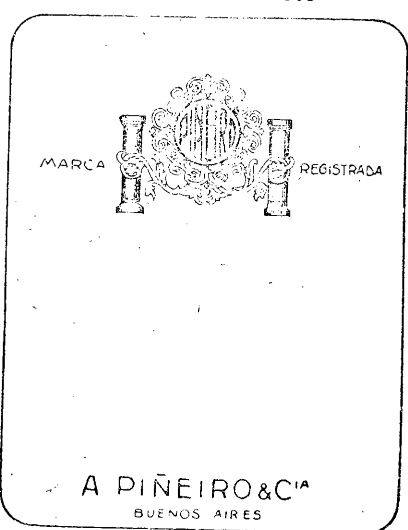
Acta N.° 153.654



Abril 7 de 1931. — Compañía Salus. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.206. — Aviso N.° 36.059.

v27 abril

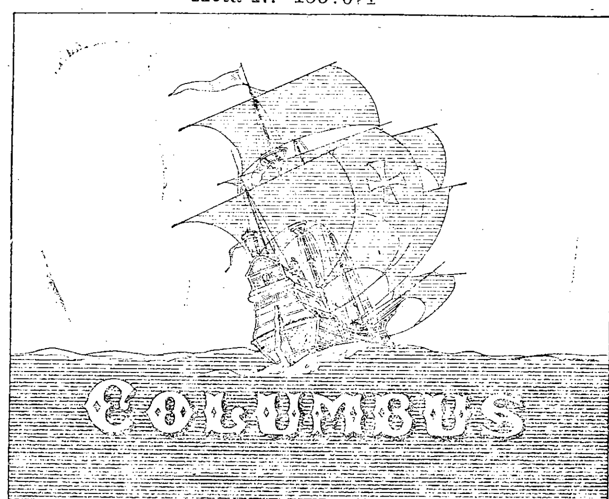
Acta N.° 153.665



Abril 8 de 1931. — A. Piñeiro y Cía., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.070.

v27 abril

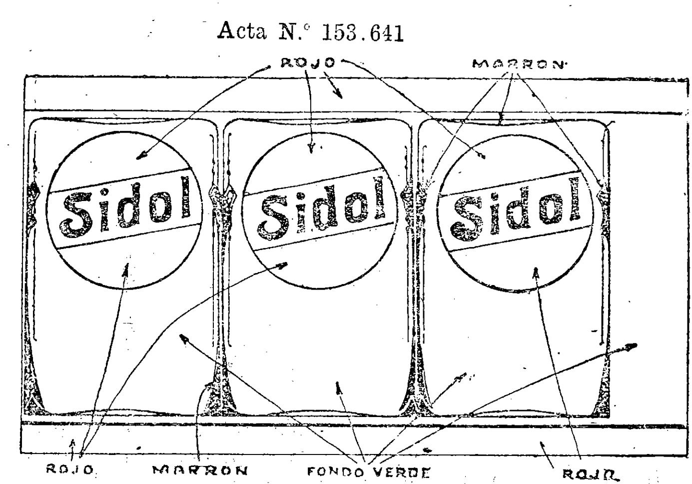
Acta N.° 153.671



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir hojas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 36.107.

v27 abril

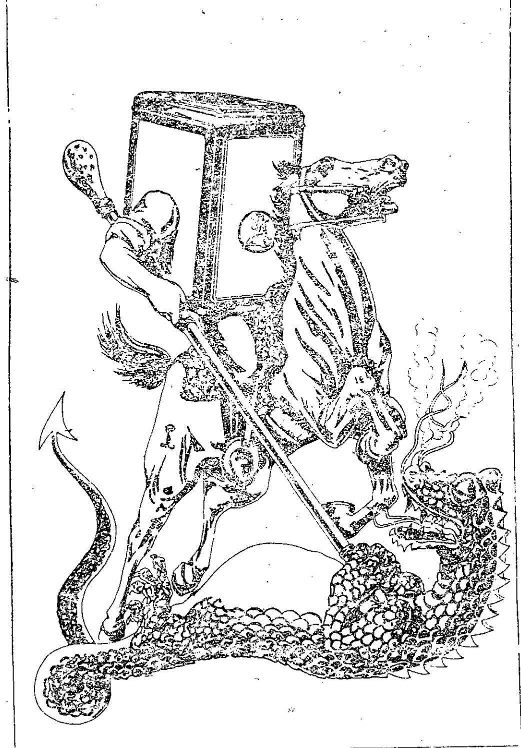
Acta N.° 153.641



Abril 6 de 1931. — Siegel y Co., de Colonia (Alemania). — Para distinguir líquidos y pastas para limpiar y pulir metales, de la clase 14. — Renovación de N.° 66.494. — Aviso N.° 35.998.

v27 abril

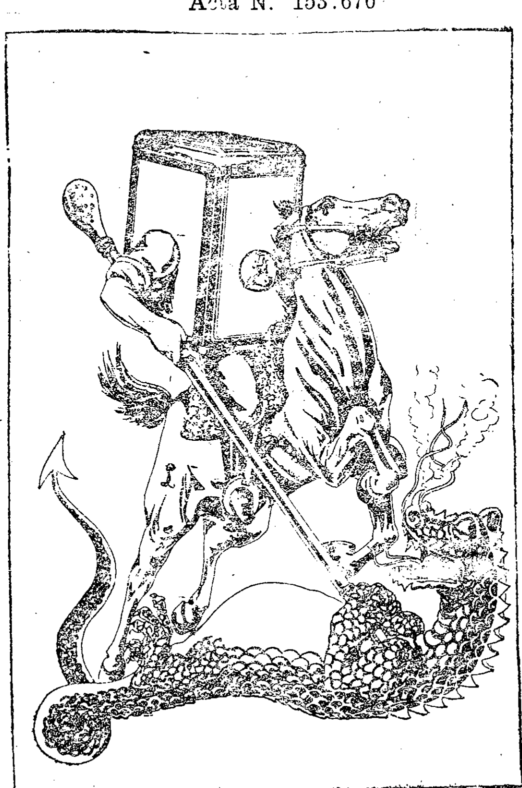
Acta N.° 153.669



Abril 8 de 1931. — Luis Tirasso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.083.

v27 abril

Acta N.° 153.670



Abril 8 de 1931. — Luis Tirasso y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.084.

v27 abril

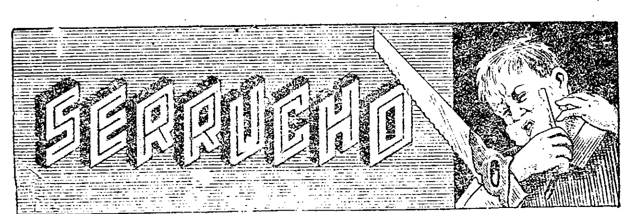
Acta N.° 153.601

„Rhenania"

Abril 8 de 1931. — Kali - Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.075.

v27 abril

Acta N.° 153.676



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.112.

v27 abril

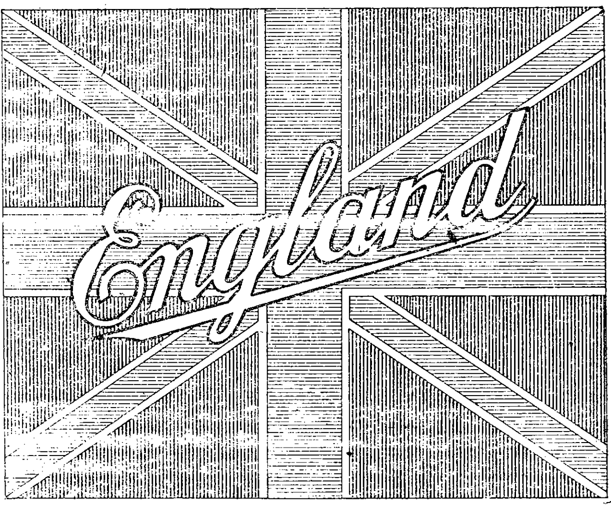
Acta N.° 153.673



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.108.

v27 abril

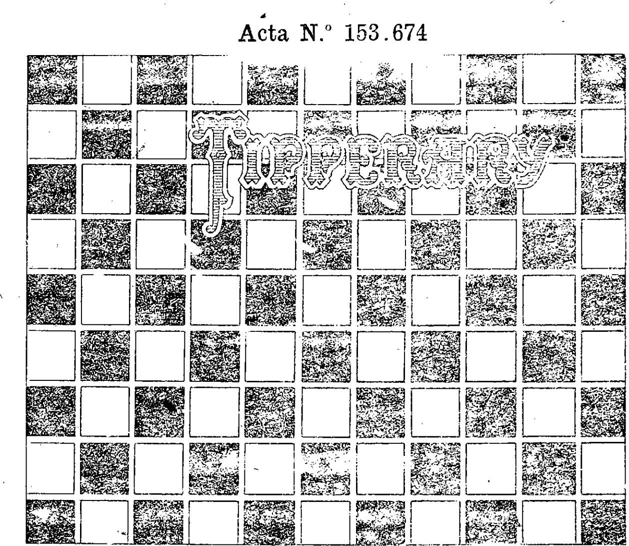
Acta N.° 153.673



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.109.

v27 abril

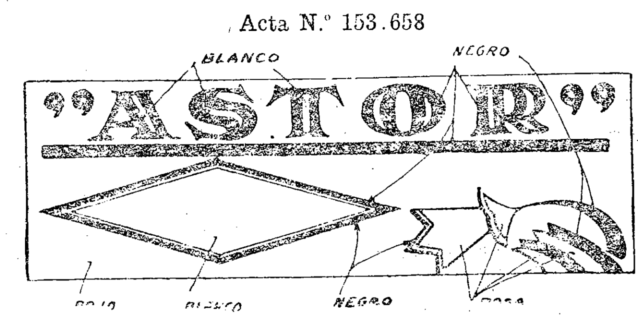
Acta N.° 153.674



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.110

v27 abril

Acta N.° 153.658



Abril 7 de 1931. — Enrique Astiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.068.

v27 abril

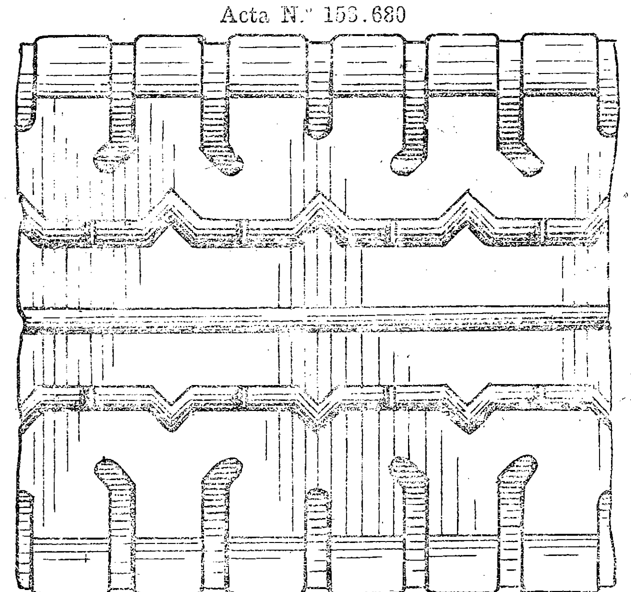
Acta N.° 153.675



Abril 8 de 1931. — Maximino Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.111.

v27 abril

Acta N.° 153.680



Abril 8 de 1931. — Pirelli, S. A. Platense. — Para distinguir bandas de rodamiento para neumáticos de automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 36.088.

v27 abril

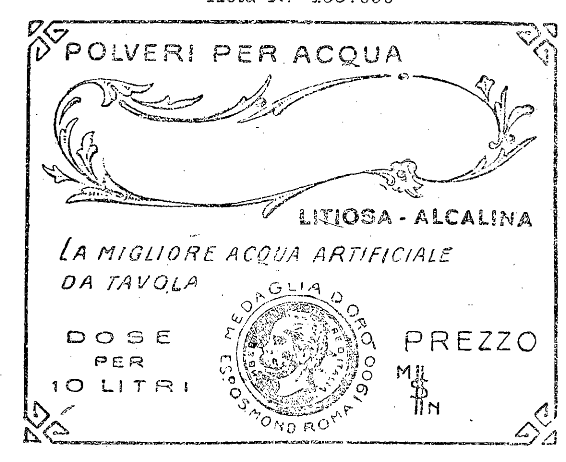
Acta N.° 153.691



Abril 9 de 1931. — Fortunato Ros. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.130.

v27 abril

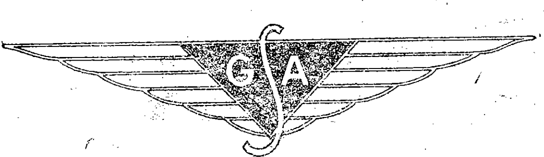
Acta N.° 153.690



Abril 9 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir drogas naturales o preparadas, en polvo o pastillas, para preparar aguas minerales de cualquier clase, de la clase 2. — Aviso N.° 36.099.

v27 abril

Acta N.° 153.724



Abril 10 de 1931. — Société Génerale Aéronautique, de París (Francia). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.124.

v27 abril

Acta N.° 153.723



Abril 10 de 1931. — Société Génerale Aéronautique, de París (Francia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.123.

v27 abril

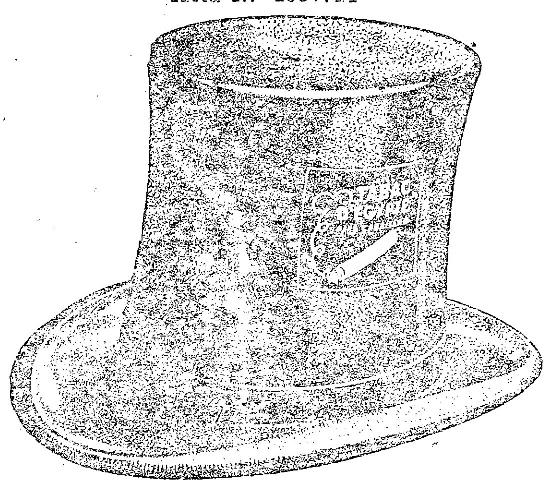
Acta N.° 153.709



Abril 9 de 1931. — Capossiello Fernández y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos: papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores; piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación; mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales; mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros; sellos de metal y goma; papeles y telas preparadas para la reproducción; pizarras. — Aviso N.° 36.125.

v27 abril

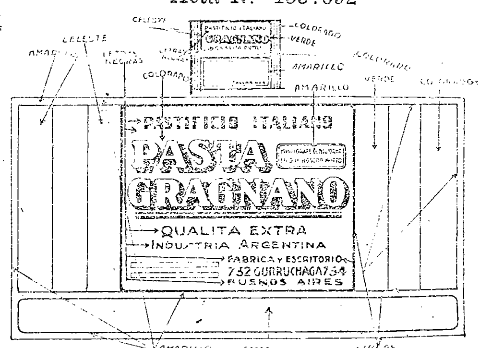
Acta N.° 153.714



Abril 10 de 1931. — Joaquín Sellares Santacana, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 36.131.

v27 abril

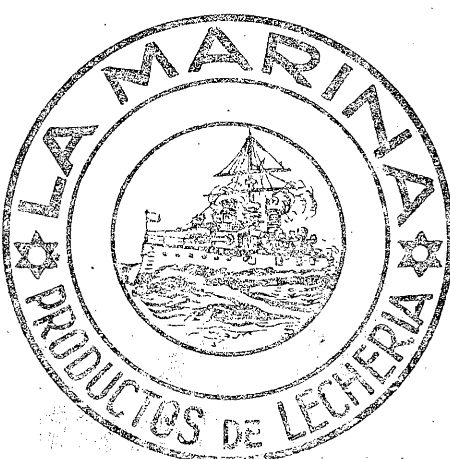
Acta N.° 153.692



Abril 9 de 1931. — Pastificio Italiano. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 36116.

v27 abril

Acta N.° 153.744



Abril 11 de 1931. — Raimundo Acuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.114.

v27 abril

Acta N.° 153.698



Abril 9 de 1931. — Antonio Padilla Jiménez, de Córdoba (España). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.092.

v27 abril

Acta N.° 153.731



Abril 10 de 1931. — José Granata y Hno. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.152.

v. 25 abril

Acta N.° 153.730



Abril 10 de 1931. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 36.149.

v27 abril

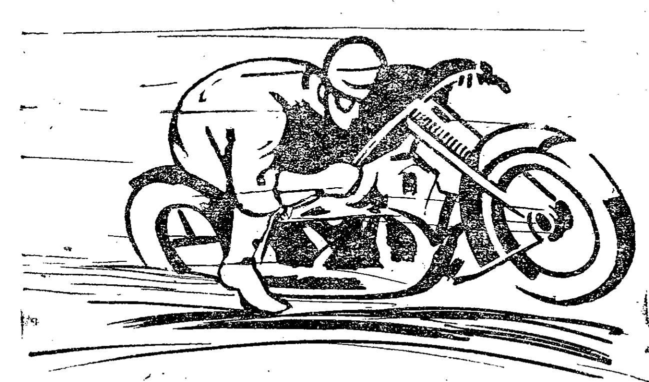
Acta N.° 153.727



Abril 10 de 1931. — Manuel Marante. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso N.° 36.156.

v27 abril

Acta N.° 153.732



Abril 10 de 1931. — Francisco Droini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 36.153.

v27 abril

Acta N.° 153.735





Abril 10 de 1931. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 36.141.

v27 abril

Acta N.° 153.729



Abril 10 de 1931. — Pedro Federico Petersen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.151.

v27 abril

Acta N.° 153.745



Abril 11 de 1931. — Agesilao Calisti. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.162.

v27 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Etchetche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL